

ACTA SESION ESPECIAL N° 171 DEL DIA 26 DE ABRIL DEL 2022

-106° PERIODO de SESIONES

Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, ciento setenta y uno Sesión Especial del día veintiséis de abril de dos mil veintidós. En La Rioja, capital del Departamento del mismo nombre en el “Recinto Centenario Santo Tomas Moro” se encuentran reunidos los concejales: RIPPA Nazareno; HERRERA Héctor; JOHANNESSEN Nelson; DE LEON Luciana; PUY Facundo; DIAZ Viviana; BALMACEDA Enrique; NARVAEZ Diego; CORZO Yolanda; SANCHEZ Nicolás; DIAZ Pelagio; VILLAFANE Mónica; MONTIVERO Walter; HERRERA GOMEZ Gerardo, MARENCO Ximena. Todos bajo la Presidencia del señor Viceintendente Municipal Dr. Guillermo GALVÁN. Actuando como Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo VILLACH y como Prosecretaria Deliberativa Dra. María Laura ROMERO. Siendo la hora 09:47’, y contando con el quorum legal establecido en el Art. 85° de la Ley Orgánica Municipal Transitoria, y Art.15° del Reglamento Interno de este Cuerpo, Presidencia da inicio a la Sesión Especial N°171 convocada para el día de la fecha. A los fines de garantizar la integridad física y psicológica de los trabajadores de la Institución, y de los señores concejales, Presidencia advierte al público que tenga algún tipo de conducta, o perturbe el normal desarrollo de esta Sesión, a través de insultos u otro tipo de agresiones, será inmediatamente desalojado, y en caso de que se reiteren las inconductas, se suspenderá la sesión, para producir el desalojo de todos los presentes, conforme al Art.173° del Reglamento Interno y se remitirán las actuaciones al Fiscal Penal de turno, para que promueva las acciones en contra de los revoltosos, por el delito de atentado y resistencia a la autoridad en Sesión Legislativa conforme a lo que establece el Art. 241° Inc.(1°) del Código Penal Argentino. Punto N°1 del orden del día. Izamiento de Banderas. Presidencia invita a los concejales Yolanda Corzo y Nazareno Rippa al izamiento de las enseñas Nacional y Provincial. Punto N°2 del orden del día. Lectura del Decreto de Convocatoria. Por Prosecretaría se da lectura al Decreto. LA RIOJA, 22 ABR 2022 VISTO: la nota de fecha 22 de abril del año 2022 presentada por las concejalas Viviana Díaz y Ximena Marengo, dirigida al señor Viceintendente solicitando convoque a una Sesión Especial para el día 26 de abril del 2022, a horas 9:30, y; CONSIDERANDO: QUE, mediante la nota referenciada en el “Visto”, las concejalas Viviana Díaz y Ximena Marengo solicitan a esta Viceintendencia realice la convocatoria a una Sesión Especial para el día martes 26 de abril del año 2022 a horas 09:30 en el Recinto Santo Tomas Moro, de conformidad a lo establecido en el artículo 76° inc. 3 de la Ley Orgánica Municipal N° 6843 y en el artículo 30° de la Ordenanza N° 1705 “Reglamento Interno del Concejo Deliberante”, especificando como asunto a tratar el siguiente: Dictámenes de la Comisión Investigadora de Juicio Político en el Expte. N° 12026-V-21, “S.B.T s/Denuncia de Juicio Político c/el concejal Enrique Balmaceda”, (art. 115, 2° párrafo L.O.M.T. y art. 9 de la Ord. N° 3284) POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas legalmente. EL VICEINTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A: ARTICULO 1°.- CONVÓCASE a las y los concejales a Sesión Especial N° 171 para el día martes 26 de abril del año 2022 a horas 9:30; ceremonia que se realizará en el recinto “Santo Tomas Moro”, donde se dará tratamiento al siguiente asunto: Dictámenes de la Comisión Investigadora de Juicio Político en el Expte. N° 12026-V-21, “S.B.T s/Denuncia de Juicio

Político c/el concejal Enrique Balmaceda” (art. 115, 2º párrafo L.O.M.T. y art. 9 de la Ord. N° 3284) ARTÍCULO 2º.- El presente acto será refrendado por los señores Secretario Deliberativo y Prosecretario Administrativo. ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese al correo electrónico personal y al WhatsApp de los/las Concejales/las registrados en la Prosecretaría Deliberativa (Art. 5º, Ordenanza N° 5801), insértese en el Registro Oficial y archívese. DECRETO (V) N°047. Tiene la palabra el concejal Nelson Johannesen para solicitar la palabra después de las lecturas de los Dictámenes. Presidencia responde que será tenido en cuenta para la oportunidad. Punto N°3 del orden del día. Dictámenes de la Comisión Investigadora de Juicio Político en el Expte. N° 12026- V-21, “S.B.T s/Denuncia de Juicio Político c/el concejal Enrique Balmaceda” (art. 115, 2º párrafo L.O.M.T. y art. 9 de la Ord. N° 3284) Las integrantes de la Comisión Investigadora de Juicio Político han practicado las diligencias de la investigación, y presentado el Dictamen al pleno del Cuerpo, conforme a lo establecido en el Art. 115º Párrafo 2º de la Ley Orgánica Municipal Transitoria, y Art. 9º de la Ordenanza 3.284. Por Prosecretaría se va a proceder a la apertura de los sobres cerrados, que contienen los Dictámenes para su posterior lectura. Por Prosecretaria, se procede a la apertura de los sobres. Por Prosecretaria se da lectura al Dictamen de acusación de Juicio Político suscripto por la concejala Viviana Diaz.

DICTAMEN DE ACUSACIÓN DE JUICIO POLÍTICO 1- EXORDIO. Esta Comisión Investigadora en Juicio Político conformada de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 4 de la Ordenanza 3.284, modificada por 3.333 y Ley 6.931, ha practicado las diligencias de investigación correspondientes dentro del plazo que establece la ley, encontrándose las presentes actuaciones en estado de emitir dictamen, en referencia a la veracidad de los cargos formulados y la responsabilidad del denunciado, y su posterior presentación al pleno del Cuerpo Deliberativo para que decida sobre la acusación del mismo (artículo 115º Ley N° 6.843, modif. por Ley N° 7.355, y artículos 8º y 9º de la Ordenanza N° 3.284, modificada por la Ordenanza N° 3.333).

2- DICTAMEN SOBRE COMPETENCIA Y RECAUDOS FORMALES. De conformidad a las constancias del Juicio y lo dictaminado por esta Comisión (fs. 133/137), en autos se presenta denuncia en contra del Concejal ENRIQUE GREGORIO BALMACEDA D.N.I. 38.459.411, con domicilio real en Calle Viamonte esquina Balcarce – Barrio Evita de esta Ciudad Capital de La Rioja, por haber cometido hechos constitutivos de violencia de género, e incumplimiento de los deberes de funcionario público inconducta e inhabilidad moral y se solicita la realización de Juicio Político.

2.1. Los hechos que se atribuyen al denunciado: a) Se formula denuncia penal en la Unidad Fiscal de Violencia de Género como autor por la supuesta comisión del delito de abuso sexual y/o Violencia de Género que se tramita en el Juzgado de Violencia de Género y Minoridad N° 2 de la Primera Circunscripción judicial – Autos Expte. N°2943 – Letra “B”- Año 2021 – Caratulado: BALMACEDA ENRIQUE GREGORIO – ABUSO SEXUAL SIMPLE-, en virtud de la denuncia formulada por la señorita S.B.T. cuyos datos identificatorios obran a fs. 3, empleada pública que prestaba servicios en la órbita de la Secretaría de Modernización de la Municipalidad; b) que la conducta del funcionario denunciado motivó la intervención del Juzgado de Instrucción de Violencia de Género y Protección Integral de Menores N° 2 de esta 1ra. Circunscripción Judicial de La Rioja, donde se ha dictado resolución judicial de fecha seis de junio de dos mil veintiuno, por la cual se hizo lugar a las medidas de protección de persona a favor de la mencionada ciudadana y en contra del Concejal, ENRIQUE GREGORIO BALMACEDA, que en su parte pertinente ordena lo siguiente: ordenándose “el CESE DE LOS ACTOS DE PERTURBACIÓN E INTIMIDACIÓN QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE OCASIONE A LA MUJER (Ley 26.485, Art. 26 Inc. A2, A7)”, como así también, la prevención de que “Ante el incumplimiento de lo dispuesto se procederá a la inmediata DETENCIÓN por Desobediencia a la autoridad, Art. 239 del C.P.”; d) que la mencionada

resolución fue notificada a la víctima y al funcionario denunciado en legal forma, habiendo sido legalmente notificados h) haber perpetrado violencia de género contra la víctima en el ámbito privado como público, denunciado por abuso sexual en la órbita judicial cuyo proceso se encuentra en investigación judicial en etapa de instrucción 2.2. La conducta atribuida al Concejal denunciado fue encuadrada por las/os denunciantes en la causales de “mal desempeño en sus funciones” (denuncia de fs. 15/20 - Expte. N° 112026-v--21), por actos de inconducta por violencia de género que evidencia ausencia de responsabilidad civil y ética ante la ciudadanía, que equivale a “mal desempeño en sus funciones” 2.3. Las causales invocadas son las de “mal desempeño en sus funciones”, (artículo 114° de la Ley N° 6.843, modif. por Ley N° 7.355, y artículo 5° de la Ordenanza N° 3.284).3- PRUEBA PRODUCIDA E INCORPORADA Mediante proveído de fecha 25/02/2022 de fs. 49 ésta comisión recibe el expediente, proveído de fecha 29/03/2022 se concede participación a los apoderados de la denunciante y del concejal Balmaceda para el control de la prueba. Posteriormente se incorporó válidamente al procedimiento los siguientes medios de prueba: 1) Denuncia y Ampliación de denuncia, con solicitud de Juicio Político contra el Concejal ENRIQUE GREGORIO BALMACEDA. 2) Copia Documento Nacional de Identidad y Certificado de Domicilio de la Denunciante Srta. S.B.T. 3) Copia simple denuncia ante la Unidad Fiscal de Violencia de Género. D) Copia de Carta Poder otorgado por la Denunciante a favor del Letrado Dr. Andrés Arias Blanco M.P. N° 2.469 Y Dra. Pereyra Silvia Elizabeth M.P. N° 2232.; 4) Acta de fecha 01 /04/2.022 del testimonio del Sr. MERCADO RAUL FEDERICO D.N.I. 45.519.281 Domicilio real en Pasaje Rene Favalaro N° 6 – B° La Victoria, ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a fs. 74 De las presentes Actuaciones; 5) Acta de fecha 01/04/2.022 del testimonio de la Srta. SOFIA GONZALEZ IRAMAIN D.N.I. 40.482.302 Domicilio real en calle Carlos Gardel N° 10 a fs. 75 De las presentes Actuaciones; 6) Acta de fecha 6/04/2.022, del testimonio del Sr. CASTAÑEDA BRAIAN D.N.I. 37.654.133 Domicilio real en Calle 13 N° 847, Barrio 25 de mayo sur a fs. 124 de las presentes actuaciones, acta fecha De las presentes Actuaciones; 7) Acta de fecha 6/04/2.022, del testimonio de la Srta. ALEMAN VALENTINA NAIARA D.N.I. 42.994.498, Domicilio real en Cóndores N° 9000 – Barrio Mirador Sur 2 a fs. 123 de las presentes Actuaciones; 8) Acta de fecha 7/04/2.022, del testimonio del Sr. LUNA FRANCO JOSE D.N.I. 35.541.849, Domicilio real en Teniente 1° Ibáñez N° 448 – Barrio Ferroviario a fs. 132. De las presentes Actuaciones; 9) Acta de fecha 7/04/2.022, del testimonio de la Srta. SOTOMAYOR MILAGROS D.N.I. 41.121.150 Domicilio real en Roque A. Luna 1455 – Barrio San Román a fs. 138 de las presentes Actuaciones. 10) Acta de fecha 21/04/2022 de declaración indagatoria de ENRIQUE GREGORIO BALMACEDA, DNI 38.459.411, DOMICILIO real en Viamonte N° 794 - Barrio Evita de fs. 137 de las presentes actuaciones. 11) Informe remitido por el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE MENORES N° 2 a fs. 138 de las presentes actuaciones.3.1. DETALLE DE LA PRUEBA. En orden al mérito que corresponde realizar de la prueba incorporada en esta instancia de dictamen, esta Comisión de Investigación de Juicio Político señala lo siguiente: 1. Denuncia: obrante a fs. 6 Se transcribe textualmente, efectuada por la Srta. S.B.T., con patrocinio de los letrados Dr. Andrés Arias Blanco M.P. N° 2.469 Y Dra. Pereyra Silvia Elizabeth M.P. N° 2232: “El día 23 de enero de 2020, luego de una reunión de trabajo en la casa de Paula Zelarayan, una compañera de trabajo, organizamos una salida al bar “Antares” ubicado en la calle Belgrano de la ciudad de La Rioja, para acompañar una presentación artística del hoy presidente de la Juventud Radical del departamento Capital, Ariel Palavecino, de apodo “El Pala”. En el lugar, nos encontramos el denunciado Enrique Balmaceda, Ariel Palavecino y yo, donde comimos y bebimos unas cervezas del lugar. Posteriormente, cuando llegó la hora de irnos hasta nuestras casas, tomamos un taxi el

denunciado y yo, porque nuestras casas estaban de paso la una de la otra. En el taxi, el denunciado me invita a tomar unas cervezas a su departamento, ubicado en el Complejos de departamentos por calle Saavedra, en su departamento en el tercer piso. Ya en su departamento, tomamos unas botellas de cerveza y después nos ubicamos en el balcón del departamento para conversar. En ese momento él me quiso besar y yo ante la situación le dije: “No Quique, somos compañeros de trabajo, militantes, compartimos muchos espacios juntos, no da. Terminemos la birra tranqui, y me voy a mi casa”. En ese momento él comprende mi negativa y se aparta. A los minutos, me increpa por sorpresa y me logra besar en los labios, acorralándome contra la baranda del balcón. Me puse nerviosa, y le seguí diciendo que no quería esa situación, que me ponía mal y le pedí que me deje. Aun estando en el balcón contra la baranda, El me saca la blusa que traía puesta y seguidamente me desprende el corpiño. Traté de ponerle fin a la situación diciéndole que no quería y que no tenía ganas, mientras él me decía al oído cosas para “calentarme” que me parecieron ultrajante y repulsivas, mientras me acariciaba el hombro, con claras intenciones de llevar sus manos hasta mi pecho. Seguidamente, me corrí como pude, traté de ponerme de vuelta la ropa él me volvió a agarrar la mano y esta vez me obligo a tocarle su pene abultado en el pantalón. En eso me percaté que mi teléfono venía sonando desde hacía unos minutos, y afortunadamente pude vislumbrar ahí una escapatoria. Los dos vimos que mi madre me estaba llamando, la atendí, y ella me preguntaba dónde estaba y me decía que era tarde y que le preocupaba que yo no regresaba a casa. Logre aprovechar un momento de esa conversación en que el denunciado se distrajo y yo salí rápido de su departamento, Salí del complejo y finalmente pedí un Remis y me fui del lugar con mucho miedo y confusión...”

- 2) AMPLIACION DE DENUNCIA, obrante a fs.23 PUNTO: II.- CUMPLIMIENTO DE LA INTIMACIÓN ORDENADA: AMPLÍA, RATIFICA Y RECTIFICA 1)DENUNCIA CAUSAL DE JUICIO POLITICO MAL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES:-El denunciado era un referente importante del radicalismo antes de ser electo concejal, y dirigía y coordinaba equipos de militantes jóvenes, universitarios mayormente. Él fue Secretario General de Franja Morada, Regional La Rioja, a causa de ello, inspiraba liderazgo en los jóvenes que militábamos con él e imponía autoridad y respeto. Esos atributos se desvirtuaron con el tiempo, toda vez que habría ejercido esa posición dominante para hostigar y aprovecharse de las personas que confiaban en él. Este ejercicio abusivo de su posición como referente en el radicalismo ante la Franja Morada, que generó dinámicas asimétricas/ verticales respecto del resto de los militantes, se agravó con posterioridad a la asunción de su cargo como concejal. Él tenía un aparente poder de disposición e influencia directa en la estructura orgánica del municipio. Tanto fue así, que después de algunas reuniones, el reunión a varias personas de su equipo de trabajo, mujeres principalmente,(Rocío López Costa, Ornelia, Maggi, Milagros Sotomayor, Florencia Vigna, entre otras), y nos dijo que lugar estratégico íbamos a ocupar dentro de la estructura orgánica del municipio. Con posterioridad, cada una respectivamente, fue asignada a través de instrumentos legales diversos de los cargos que él decidió. Por lo tanto, la relación asimétrica o vertical de él para con nosotros que preexistía de nuestra época de militantes se institucionalizó a través de los cargos de los que a cada uno y cada una le fue asignado. Con posterioridad a ello, hemos vivido episodios de violencia en forma general y particular. El denunciado gritaba y golpeaba puertas, mesas y paredes en las reuniones de trabajo, llegando al punto de casi terminar a los golpes con algunas personas. Estas “reuniones de trabajo”, que primero eran en su departamento, después en un salón alquilado al que le decían “La Usina”. El denominaba a esas reuniones “conversaciones horizontales”, o “espacio horizontal” o “feedback horizontal”, haciendo referencia a que era un espacio en el que cada uno podía hablar sus inquietudes o hacer reclamos en un entorno de seguridad y confianza. La realidad era que, esa mecánica era pretexto para que él pudiera denigrar a

su equipo de trabajo, y, en definitiva, era un espacio de seguridad únicamente para él, para insultarnos impunemente y hacernos sentir inferiores a él. Nadie realmente tenía la libertad de decirle nada que fuera contrario o distinto a lo que él quería escuchar porque él siempre nos recordaba que todos “estábamos ahí por él, que “así como hizo que nos pusieran, podría hacer que nos saque”,” Ninguno de ustedes llegó acá por mérito propio, todo me lo deben a mí”, etc. Descalificó un sinnúmero de veces nuestro trabajo como equipo y nos denigró, a mí y a mis compañeras por nuestra condición de mujeres, tanto de forma verbal en público, en el contexto del trabajo, como en privado, a través de mensajes y audios de WhatsApp a cada una de nosotras individualmente como en chats grupales. En mérito de ello, solo puede concluirse que el concejal denunciado EJERCIÓ SU PODER Y RESPONSABILIDAD POLITICA CON FINES ESPURIOS, EN FORMA CONTRARIA A LO QUE SE ESPERA DE UN BUEN CONCEJAL. Hizo mal uso de su posición política dominante, ejerciendo abusivamente la asimetría en las relaciones de subordinación institucional propias de su cargo, como así también, abusando de la relación asimétrica informal (que devino del trato preexistente de la época de militancia en Franja Morada), que ejercía a su equipo de trabajo, del que formaba parte y del que fui víctima...” - En el mismo acto: SOLICITUD DE LA VICTIMA SRTA. S.B.T.: 1.- Que no se la coloque en situación de revictimización. 2.- que aplique el principio de informalismo procesal a favor del administrado respecto a las formas no esenciales.- 3) El testimonio de Valentina Naira Alemán, quien relata un hecho similar vivido de violencia de género y acoso sexual y conocimiento del hecho denunciado a través de la víctima: “...nos vamos todos a Carmina Session, ahí por la Facundo Quiroga, donde era antes, donde ahora creo que es una pizzería, no recuerdo, he..., bueno, Yo lo conozco ahí, estoy pidiendo una cerveza y, viene y se me acerca y dice; “que lindos labios tenes”, y, Yo, yo muchas cosas resbalo, resbalo viste, sonrío., miro para otro lado y, sigo pidiendo mi cerveza. Y, me dice; “que lindos labios tenes, te parece que vamos a tomar un vino a mi casa”, y le digo, y yo, yo como que, bueno, me sonroje, me sonroje, no le di mucha bolilla, y sigo pidiendo mi cerveza, y le digo; “Quique basta” le digo, nos conocemos, quizás no somos amigos, pero te considero alguien que podríamos, o sea, hay buena onda, y yo por mi nada le digo, y, “hay bueno pero si, dice; vamos a mi casa, tomamos un vino, y si pasa algo, o sea que fluya, y si pasa algo, pasa” le digo; no, o sea, no fui ese día, he..., pero si, digamos, tuvo ese acercamiento conmigo. Entonces, en el 2020 cuando, de la juntada que estaba contando recién, llega él, y como no hay muchas sillas en la casa de mis compañeros, somos pocos y llegaban más compañeros de militancia. Entonces, yo me siento al costado de una silla, porque no había muchas sillas y estaba Gian en un balde, bueno, “haceme un lugar” me dice Quique, bueno me siento así, él se sienta acá, estaba todo bien, estábamos todos charlando y en un momento me abraza, o sea, primero sobre el hombro y, yo no dije nada, seguíamos charlando con los demás, y en un momento, o sea, siento que baja la mano y, él estaba de este lado izquierdo, me hace así y bueno, me toca el glúteo, y yo le corro la mano obviamente, y le digo; “basta, no sé qué” y, de ahí me manda un mensaje él, que ahora no lo tengo, se me formateo todo el celular, WhatsApp, no tengo los mensajes, pero me dice; “vamos a mi casa” me dice; “vamos a mi casa” no sé qué, me insistió un poco y no le respondí nada, le puse llave como para que no insista, porque, o sea, yo conozco que es una persona insistente y además que ya venía ebrio, y le pongo “ya vemos”, no fui a su casa ese día tampoco, porque no, quería nada realmente. Bueno, me pareció una situación incómoda...” además acota con respecto a su modo de actuar: “... bueno, pero eso, eso me hizo ruido digamos, que fue insistente con todas las chicas que entraron a la agrupación, porque yo también conté lo que paso en la cervecería, ¡qué onda Quique!, hace eso, esto ¡Ah! y también la acoso a Camila, algo así, fue como un ¡ah! listo, con todas, y realmente fue con todas las chicas del espacio, que hubo ¡ese acoso, no se! ¡esa mirada!, y con chicas

que se las pudo llevar a la cama, lo hizo, ¿entiendes? porque, ¡bah!, no sé qué habrá pasado en la cabeza de las chicas, pero las chicas que no quisieron y él estaba insistente...” La testigo afirma tener conocimientos de los hechos denunciados. Refiere al hecho en que Enrique Balmaceda le habría tocado la cola, brinda detalles de la maniobra y da detalles de circunstancia tiempo, lugar y personas presentes. Finalmente agrega que no habría sido el primer “acercamiento” que tuvo para con ella; dice que en 2019 intentó seducirla y la invitó a su departamento, a lo que ella le manifestó que no; y que con posterioridad al incidente que describe, que el concejal habría seguido insistiendo en invitarla a su departamento. Posteriormente describe que tuvo conocimiento de otras mujeres que habrían pasado por situaciones similares. Por otro lado, la testigo hace referencia a reuniones donde Balmaceda habría tenido reacciones violentas con sus compañeros de equipo, de similares características a las denunciadas. Finalmente, explica que abandonó la agrupación porque no se sentía cómoda con el ambiente, que había rumores y habladurías, que no se sentía libre de expresar sus experiencias. Dijo que había una fuerte presión de no hablar de las situaciones de violencia y acoso por parte de Balmaceda en el grupo porque “de eso no se hablaba” para poder “preservar la armonía del grupo”, para “no romper la ilusión a los nuevos militantes.”

4) El testimonio de Milagros Sotomayor: ante las manifestaciones de la declarante “...A los que S.B.T cayó a mi casa una vez, no sé, a las diez de la noche, once de la noche, pidiéndome a mí, que ya no investigue más nada, que, ya se había arreglado entre ellos dos el conflicto.” La testigo dice tener conocimiento de los hechos denunciados. Dice que ella militaba de hace muchos años y ella entró a la Municipalidad por Inés Brizuela y Doria, no por Balmaceda, de quien dice, nunca formó parte de su equipo de trabajo. Dice no haber sufrido malos tratos ni haber vivido hechos de violencia por parte de Balmaceda. La testigo manifiesta incomodidad cuando se le pida que se expone respecto de la distinción que hace entre “pasional” y “violento.” Ella manifestó haber sido víctima de una relación violenta con su ex pareja, no obstante, no es precisa con sus definiciones, ante los “estándares” que tiene para distinguir lo “violento” de lo “pasional”. Cuestionó a uno de sus interlocutores diciendo que ese tipo de preguntas la “re victimizaba”. Finalmente concluyó que “uno es violento si viene y te pega, o quizás te insulta” Y “pasional” son las discusiones políticas en las que “te arrebatan emociones.”

5) El testimonio de Braian Castañeda en lo que respecta a sus dichos en alusión al Concejal Balmaceda: “... Un día, una vez sí, yo vi que golpeo una mesa en, ahí donde nombra “La Usina” pero ese día era porque, a ver, nosotros habíamos tenido creo 22 contagiados, o sea los argumentos que daban eran muy válidos, o sea, casi contagiados todo el municipio entre ellos estaba yo, y había una fuerte disconformidad porque, algunos compañeros no estuvieron contagiados ¿sí?...” relata actos de violencias naturalizando los mismos.- Continúa su relato: “...se mostró un tanto alterado porque habíamos hecho también incluso en la Municipalidad, gran Alteración de eso era, estaba, habíamos compartido con el Dr. Raúl Galván y estaba Gustavo y Guillermo, como, todos nos sacábamos foto, a ver si esta contagiado o sea, era un ambiente muy, muy tenso estábamos muy eufóricos todos...” Ante la pregunta si S.B.T. le conto una situación incómoda que había vivido con Balmaceda., responde:” Nosotros, creo que me lo conto en un bar, creo, pero no recuerdo bien. Pero si me conto básicamente de que bueno, estaban en “Antares” creo, que era un bar, que salieron de ahí, que se fueron a la casa de Quique, nunca, nunca especifico o por lo menos a mí, no me especifico si, fue Quique el de la iniciativa para tomar las otras cervezas, si fue ella el de la iniciativa, no puedo dar fe de eso, ¿sí? Y después sí que estuvieron ahí tomando una cerveza y que hubieron, unos besos entre ellos, y que ella se sintió un tanto incomoda eso es lo que se...- Ante el interrogatorio: “¿Había escuchado en algún otro momento, algún episodio similar al que te había manifestado S.B.T. con alguna otra chica? Contesta:” si, en una fiesta, pero, no, no, no tan especifico, o sea, lo había sentido por rumores que había pasado una cuestión

similar en una de las fiestas, pero no, no ...”- El testigo dice tener conocimiento de los hechos denunciados. Hace referencia a que vio a Balmaceda golpear una mesa en una ocasión. Mostró disconformidad al ser interrogado respecto del trato que tenía Balmaceda, lo describe como “pasional” y “eufórico” pero no explica con precisión en qué actos concretos consiste ser una persona “pasional” o “eufórica.” Cuestionó a sus interlocutores con frecuencia y apelaba reiteradamente a intentar que el interlocutor responda la pregunta formulada, utilizando sus juicios o conocimientos de los hechos, en vez de emplear los propios. Distingue vagamente entre “insultos” y “chicanas políticas” y dijo haber sufrido varias por parte de Balmaceda “siempre.” Al ser interrogado sobre el trato que tenía Balmaceda hacia las mujeres dijo que no vio muchas discusiones, pero que “las más violentas” eran con los hombres, a lo que después se corrigió, diciendo que las discusiones “más eufóricas” –no violentas- eran con los hombres, tal como obra en la versión taquigráfica de la declaración testimonial.6) el testimonio de Sofía González Iramain:”...Enrique era una persona, que ¡bah! es una persona muy expansivo, muy explosivo en cuanto a su comportamiento físico, él por ejemplo varias veces durante peleas, varias veces durante discusiones agarraba cosas y las tiraba a la pared, se movía mucho, movía mucho las manos y particularmente el hecho con el que yo decidí dejar esa relación, fue, un hecho en el cual, bueno yo me fui lo dejé y de ahí nunca más lo vi. En el cual nosotros veníamos peleando todo el día, o sea, ese día que nos separamos, veníamos todo el día peleando por WhatsApp ¿por? No me acuerdo ¿por qué? Y a la noche, después de la cena debían ser las 12 de la noche por ahí, me dice, bueno, nos veamos tratemos de reconciliarnos, hablemos las cosas, no sé, yo le dije que estaba cansada que no tenía ganas de pelear y él me dijo bueno, no peliemos, arreglémonos, me paso a buscar caminando por mi casa, en esos momentos vivíamos a pocas cuadras y, fuimos a su departamento sobre calle Avellaneda, y antes de llegar al departamento empezó él a pelear solo y él a gritar, gritos, en un momento él se paró se pegaba como piñas en la pierna él mismo, y estaba gritando, yo la verdad que no me acuerdo porque peleábamos, en este momento, no me acuerdo el contenido de la pelea, ni de las palabras, lo que a mí me, yo más me acuerdo es eso, es su expansividad en cuanto a lo..., y, yo estaba apoyada en una pared roja que hay en frente del Hotel Savoy que es justo en la esquina de su casa, y al lado mío había pegado en la pared un papel, y, yo me acuerdo que él pego una piña a la pared, al lado de donde yo estaba y a arrancó ese papel de la pared, y lo hizo un bollo y lo revoleo así mi dirección, y ahí dije “listo”, no quiero saber que me va a pasar después, así que, me fui, o sea, me fui caminando a mi casa, estábamos en la vía pública, en esos momentos ya eran las 2 o 3 de la mañana, no recuerdo, pero era tarde y, a mí eso me asusto, me asusto su expansividad, me asusto su lenguaje corporal, su ..., se pegaba piñas el mismo en las piernas, y la piña que le pego a la pared y, eso ya dije bueno, hasta acá yo llegue”, expresiones de la testigo que dejan claro el modus operandi de los actos de violencia que perpetraba el Concejal Balmaceda, con los integrantes del grupo político que lideraba.- Continúa con su relato respecto del modo de actuar del Concejal Balmaceda: “él tenía esos arranques, esas sacadas en los cuales maltrataba a la gente o presionaba demasiado a la gente. Estaba cansada del nivel de presión que él infligía a todos los militantes y era presión, sumada, mezclada con agresiones verbales, nunca físicas, insultos, por ahí te decía si vos hacías algo mal o si las cosas no salían como él quería, decía que eras un inútil o juntaba un grupito y decía que otro, que no estaba presente era un inútil, y lo insultaba a esa persona que no estaba...” “...lo que si recuerdo, es un episodio en particular, que tiene que ver con un chico, si no me equivoca de Ciencias Políticas o Abogacía, creo de Ciencias Políticas, no estoy segura que estudiaba, era Gianluca Rossi, un chico que en ese momento era chiquito, tendría 18 o 19 años, y no me acuerdo qué era lo que Quique quería que el hiciera, pero él no lo hizo, no le salió, le salió mal no pudo y Quique por teléfono, estábamos los dos en su casa, en su

departamento y el por teléfono gritándole, “que haces todo mal, que sos un inútil que no puede ser que no entendes nada” mal de muy mal modo, que le dijo precisamente, no puedo explicar más que esto, porque esto paso hace 3 años, yo la verdad hice todo lo que pude para olvidarme de estas situaciones. Y, lo que si me acuerdo bien, es que vino el pibe al departamento, fue a hablar con él en persona, y Quique no lo quiso atender, entonces, salí yo a atenderlo y el chico estaba llorando, temblando diciendo “ que no me va a perdonar, yo no quise hacer esto, que no fue mi intención, que no sé qué ...,” desesperado del llanto, este es un chico que era chico en ese momento, no estoy segura, pero no tenía más de 20 años Gianluca, y estaba llorando, desesperado, entonces yo recuerdo me senté con él, hice lo que pude para calmarlo y ahí, eso es lo que me acuerdo del incidente es eso..” Ante la pregunta que sabe de las manifestaciones de S.B.T, dijo: “...ella me invito a tomar unas cervezas, S.B.T, porque quería hablarme de algo y, cuando hablamos, o sea yo cuando me fui de la agrupación, yo les dije un mes después, por lo menos a mis compañeros de Medicina les dije, me voy por esto, esto y esto, como lo exprese acá, y gran parte de la..., del motivo porque yo me había ido, era porque yo no aguantaba más militar en ese espacio tóxico, y se lo dije a mis compañeros de Medicina, se los dije antes de irme a otros compañeros, en ese momento después me entere por lo que me conto S.F.T que todos me trataban de loca. Entonces, lo primero que hizo S.F.T en esa reunión fue pedirme perdón, porque no me había creído en su momento, todos me dijeron exagerada, después se dijeron cosas de mi ahí adentro, que estas son cosas que ella me contó, y después me contó lo que paso, me dijo que él había querido abusar de ella, que habían estado en el balcón, no entramos en profundidad, no entramos en detalles, sobre cómo y qué había pasado, pero, básicamente fue eso...” Además cuenta del estado psicológico que atravesó durante y después de la relación de pareja que mantenía con el Concejal Balmaceda: “...Yo tenía, cuando salí de la agrupación tenía un trastorno de ansiedad importante, auto diagnosticado, trastorno de ansiedad no me lo diagnostico ningún profesional, yo lo digo que lo tengo, pero, yo no podía al tal punto que no podía manejar, yo manejo desde muy chica, no podía manejar porque me temblaban las manos, cuando iba, empecé a ir por eso en realidad porque no puede ser que algo que hice toda mi vida sin ningún problema, ahora soy incapaz de hacerlo por los nervios, sumado a que tampoco podía rendir finales porque me daban ataques de pánico, antes que tenía que ir a rendir, estaba muy deprimida y yo no creo que sea 100% motivo de la agrupación y todo lo que paso con él, pero yo creo que ha influido en mi estado mental el hecho de haber estado en esta situación y fui a terapia y también trate eso, entre otros problemas míos personales...” La testigo dice haber sido expareja de Enrique Balmaceda. Expresa que los hechos de la denuncia le “resuenan” porque ella habría vivido situaciones de violencia similares, en los mismos espacios de trabajo y también en la intimidad. Dice que tiene conocimiento de la radicación de la denuncia penal, pero “sin lujo de detalles” porque S.F.T le comentó de una manera más informal, y que ella accedió a ser testigo justamente por la empatía que sintió al sentirse identificada por los hechos de violencia descriptos, y luego procedió describir otros que ella vivió en su intimidad, y ratificó que Balmaceda se autolesiona, arroja objetos a la pared. Describió dos episodios, el primero, una situación en la que Enrique Balmaceda le habría gritado en la calle a raíz de una pelea, que se habría autolesionado golpeándose las piernas, que le pegó una piña a la pared rozando su cara, despegó un cartel que había ahí, lo aboyó y se lo tiró. El segundo, en relación a una confrontación muy dura y denigrante que habría tenido con el Sr. Gianluca Rossi (de 18 años de edad en ese momento, dice la testigo), quien se apersonó llorando al departamento en el que estaban a pedir disculpas, por lo que ella bajó a consolarlo y quedó sorprendida por el impacto que tuvieron las fuertes palabras que habría empleado Balmaceda para referirse a él. Finalmente, agrega que ella también dejó la agrupación porque se cansó de los malos tratos, la presión excesiva que Balmaceda exigía sobre ello

en el ámbito de lo político y la “toxicidad” del ambiente, resaltando que los episodios de violencia podrían haber contribuido a un deterioro de su salud mental, dejándole secuelas de “ansiedad” y “temblor en las manos” que le impedían manejar. 7) Testimonio de Raúl Federico Mercado: “...Yo tomé conocimiento de todo esto cuando él, ella le comunica a Milagros y a Braian, porque nosotros compartíamos lo que era la mesa de conducción del espacio, entonces fueron, cuando yo me entero, yo luego hablo con Braian y le digo que me parecía que debíamos Hacer algo, porque había pasado otra situación, no tan al extremo, pero sí una situación particular con otra compañera, en donde en una fiesta que habíamos hecho, bueno, él tuvo comportamientos un poco abusivo con una Compañera que le tocó la cola, y todo, mientras estábamos sentados y, estaba por seguirla al baño pero, bueno, el mismo Braian y otros compañeros lo pararon. Entonces, cuando yo hablo con ellos, ellos me, digamos, me manifiestan de que, de que bueno, vos viste como es Quique, de que había que cuidarlo un poco más nosotros, teníamos la responsabilidad de cuidarlo un poco más en las reuniones y en las fiestas y, que bueno, y que ella estaba loca, que no le hagamos caso. Bueno, luego de eso, nosotros como con ella no teníamos mucha relación, más que, compañeros de militancia, nos veíamos en reuniones y nada más, bueno, nada...”- Continúa: “yo a ella la acompañe a hacer la denuncia, digamos, mientras continuamos ahí porque me di cuenta de la violencia, y el acoso constante, sin duda, bueno, él tenía reuniones, bueno él y yo en privado, donde él incluso hasta me mostro el recibo de sueldo de ella para, como diciendo que no hacía nada en el municipio, que gracias a él tenían un trabajo, de hecho, a mí también me lo dijo, porque yo también trabajaba ahí, y siempre era eso, la manipulación y bueno, (para salvaguardar versión taquigráfica no es claro el audio) estábamos hablando del tema de la instancia, de las elecciones internas dentro del Partido, y sobre todo las nuevas autoridades de la juventud y, bueno nada, yo había propuesto a S.B.T., y bueno y él me dijo ahí que no, y me mostro el recibo de sueldo, me dice que no, que no le demos bola, porque ella estaba loca, y que no iba nunca, y así también el plenario, de hecho cuando, bueno estábamos todos ahí en la provincia destinados a las elecciones internas, también, como es su manera, desprestigiándola siempre a ella, y no solamente a ella, sino a todos los que, digamos, no pensábamos como él. Y, bueno, una reunión puntal fue cuando, luego del 24 de marzo nosotros, bueno todos los chicos se contagiaron de Covid, y tuvimos una reunión luego de eso, ahí en “La Usina” y él ahí, tuvieron una reunión solamente con la gente que trabajábamos en el municipio y él, bueno ahí dijo que teníamos que cuidar el trabajo, porque él nos había dado y que lo íbamos a hacer quedar mal a él, así que bueno, nada. Y, bueno ahí lloró, golpeo las mesas, golpeo las paredes una vez más, antes..., la verdad, bueno, por lo menos yo lo consideraba con total normalidad a esto, porque bueno, es medio loco, pero no pasa nada, y nunca, la verdad, había visto situaciones como esta, de que, no es la primera vez, digamos, que veo una situación en que el golpeaba las paredes o también cuando salíamos, o cuando teníamos alguna reunión después tomábamos algo, pasaban este tipo de situaciones, lo notaba, pero..., bueno nada, pensaba que era normal. Y, bueno, a medida que uno va hablando por esto de S.F.T, con unas personas, también, bueno nada, se va dando cuenta y va viendo que en realidad estaba todo mal, nosotros también de hecho, bueno cuando a S.F.T le pasa todo esto, nosotros la acompañamos, éramos un grupo la verdad muy chico que estaba acompañando en ese momento, ya para realizar la denuncia. Bueno, nosotros pedimos ayuda, digamos, como podíamos, porque a mí una vez que se hace la denuncia, a mí me dejaron sin trabajo ahí no más, y bueno a ella después, luego era muy lógico. Y nosotros habíamos hablado con Inés, bueno, de hecho ella, pero yo había hablado con, en ese momento era la directora de Violencia de Género, y también había hablado con Shaira, que pertenecía al área de la mujer, con Jezabel y bueno sobrina de Inés, que nos iban a brindar su apoyo y, bueno al final, de hecho ellas instaban a que hablemos porque fue antes de la denuncia, ella incitó a

que denuncie y todo, y bueno luego no, nada, no, y dejaron de respondernos, nos excluyeron (para salvaguardar versión taquigráfica no es claro el audio), es no manejar información, un poco, cerrar las puertas del Partido, un poco callarnos básicamente, y el hecho también de que dejen sin trabajo, también una manera de callar, nada, bueno, sobre todo quien denuncia ¿no?” El testigo afirma tener conocimientos de los hechos denunciados. Refiere a un hecho en que vio que Enrique Balmaceda le habría acariciado los hombros y tocado la cola sin su consentimiento a la testigo Valentina Aleman en una reunión en la casa del Sr. Gianluca Rossi. Dice haber acompañado a la Srta. S.B.T. a hacer la denuncia. Expresa que se comunicaron con dirigentes políticos para exponer los hechos de violencia y hostigamiento a los que hizo referencia, que pidieron ayuda y que no tuvieron respuesta. Afirma que “se sentían muy solos.” Agrega que, con posterioridad a la presentación de la denuncia penal de S.F.T, dejaron de pagarle la ayuda económica que cobraba por trabajar en la Secretaría de Obras de la Municipalidad ni tampoco le volvieron a asignar tareas, lo que lo llevó a dejar de ir. Por último, el testigo hace referencia a reuniones donde Balmaceda habría tenido reacciones violentas con sus compañeros de equipo, de similares características a las denunciadas. 8) El Testimonio de FRANCO JOSÉ LUNA. Dijo no tener conocimiento de los hechos denunciados. 9) INFORME REMITIDO POR EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE MENORES N° 2: El Juzgado informa la situación procesal de la causa y acompaña informes de la prueba pericial psicológica practicada al Sr. Enrique Balmaceda. Dice la Lic. Lucia Rau (perito oficial del C.A.T.I.) que “El Sr. Balmaceda ha alcanzado el nivel de pensamiento lógico formal, y puede razonar con un adecuado nivel de abstracción estableciendo relaciones y correlaciones entre conceptos. (...) Tiende a realizar razonamientos complejos, y en general un buen nivel de racionalización” No obstante, la perito oficial destaca que pese a ello, “Los niveles de esfuerzo, laboriosidad y esmero que describe en su vida, no pueden verse reflejada en sus producciones gráficas” y que “Tiende a distorsionar algunos aspectos de la realidad para hacerlos compatibles con una idea o preconcepto” y que “Hay una fuerte naturalización de comportamientos que pueden ser vistos como arriesgados, transgresores o hasta dominantes.” La perito oficial agrega que, el concejal tiene tendencia a ejercer influencia a través de dinámicas sutiles de control hacia las personas de su interés, incluidos sus interés sexuales. Finalmente, la Licenciada dice que le “llama la atención de esta perito que el sujeto refiere a asuntos de la vida privada de la denunciante, de carácter íntimo, y que señala el grado de cercanía emocional que compartían. Muestra poco respeto a la intimidad del otro, al referirse a dichos temas, vulnerando la confianza de la denunciante, si es que ella confirió esa información.” 10) DECLARACION INDAGATORIA DEL CONCEJAL BALMACEDA La defensa material del concejal consistió en negar los hechos denunciados, apelar a la desacreditación de todos los testigos que declararon hechos que pudieran comprometerlo, no teniendo ningún tipo de reparo o filtro en ventilar hechos sensibles de la vida privada de cada uno, de los que sorpresivamente tenía conocimientos con lujo de detalles, y sin mostrar ningún tipo de respeto por la intimidad ajena, llegando a traer a colación situaciones de extrema sensibilidad de la vida privada de los testigos, especialmente de una testigo mujer y de la denunciante, que por sí solo constituye en un acto de violencia en contra de las mujeres, realizada temerariamente en presencia de la comisión constituida, con total impunidad, que ameritó tener que interrumpirlo. Finalmente cabe destacar que, en reiteradas ocasiones, el concejal apeló a inducir pena o empatía de los presentes en la reunión, enumerando una serie de hechos propios o ajenos que lo afectaron, colocándose en posición de víctima. 4. CONSIDERANDOS 4. 1) VALORACION DE LA DECLARACION DEL IMPUTADO La declaración del imputado se valora conforme a los informes de la prueba pericial, la que define los rasgos de la personalidad del imputado y brinda elementos para interpretar de

forma más eficaz el contenido de la declaración. Al respecto, el concejal Balmaceda violó la intimidad de varias partes que concurrieron a las reuniones de comisión, haciendo mención a situaciones de su vida privada y profesional.

4. 2) VALORACION DE LAS DECLARACIONES TESTIMONIALES

1) En primer lugar, evaluando con escucha activa la solidez, coherencia, espontaneidad, lenguaje corporal y reacciones, se puede afirmar que los testigos no estaban condicionados a declarar en un sentido u otro, y que compartieron sus experiencias conforme las han vivido e interpretado.

2) En segundo lugar, cabe aclarar que, la violencia, los hostigamientos y el acoso, son conceptos autónomos, que están directamente relacionados con la conducta humana, no siendo necesario que los testigos sean capaces de distinguir si los hechos por ellos descritos constituyen o no hechos de violencia o no. Al respecto varios testigos refieren a que “no saben si lo que vivieron fue violencia” pero “que los sintieron así”, o del mismo modo que otro grupo de testigos califican a las conductas denunciadas como “pasionales” o “eufóricas.” En otras palabras, para poder juzgar si el imputado Enrique Balmaceda ejerció actos de violencia, hostigamientos o acosos, ésta comisión debe juzgar los hechos descritos de manera objetiva.

3) Habiendo dicho esto, se tiene por acreditado más allá de cualquier duda razonable, en virtud de los testimonios de los testigos MERCADO, ALEMAN, IRAMAÍN y CASTAÑEDA, que en las reuniones de trabajo, de esparcimiento o mixtas donde ellos estuvieron presentes con Enrique Balmaceda, existieron discusiones con fuerte arraigo emocional, que llevaron a que el concejal juzgado no pueda controlar sus impulsos y golpear objetos, o arrojara cosas contra la pared y autolesionarse por no poder contener su frustración.

4) También, se tiene por acreditado la existencia de presiones ejercidas verticalmente por parte de Enrique Balmaceda hacia los miembros de su equipo de trabajo -u otros empleados municipales- cuando no coincidían con él, toda vez que el testigo MERCADO dijo que se sentían muy solos, que la testigo ALEMAN dijo que se esparcía el rumor de que entre la denunciante, MERCADO y ALEMAN “había una camarilla”, especialmente cuando expresaba que “si se hablaba de eso” se “iba a romper todo” y que todos “les iban a dar la espalda” haciendo referencia a expresar su incomodidad o disconformidad por los tratos que recibían por parte de Enrique Balmaceda. Asimismo, los testigos CASTAÑEDA e IRAMAÍN refuerzan esta conclusión, porque el primero describe –vagamante- a este tipo de recursos o estrategias como “chicanas políticas” y dijo que las sufrió reiteradas veces por parte del concejal, y la segunda, describe situaciones que, si bien no pueden ser objeto de éste juicio porque ocurrieron antes de que Balmaceda asuma su cargo, igualmente respaldan la veracidad de los hechos denunciados, las versiones de los hechos declaradas por los testigos y contribuyen a esquematizar su perfil y rasgos narcisistas y manipuladores de personalidad.

5) Respecto del episodio descrito por los testigos MERCADO y ALEMAN respecto de que el concejal le habría tocado la cola sin su consentimiento, se concluye en base al aporte de la testigo IRAMAÍN, quien describió comportamientos de iguales características por parte de Balmaceda hacia otras mujeres, que hay elementos suficientes para, al menos tener por acreditado, que existieron acercamientos de índole sexual por parte del parte del imputado hacia mujeres de la militancia de su partido y otros espacios, sin respetar los límites impuestos por ellas.

4. 3) ENCUADRE La causal de “mal desempeño en sus funciones” tiene una “latitud considerable y permite un juicio discrecional amplio” por parte de ese Cuerpo deliberativo, “pues se trata de la falta de idoneidad no sólo profesional o técnica, sino también moral, como la ineptitud, la insolvencia moral, todo lo cual determina un daño a la función, o sea, a la gestión de los intereses de la Nación.¹” El mal desempeño es un concepto amplio y genérico, que “en esencia comporta el ejercicio de la función pública de manera contraria

¹ BIELSA, Rafael, Derecho Constitucional, Ed. Depalma, Bs. As., 1959, pág. 599), en nuestro caso, del Municipio.

al interés y beneficio público, al margen de la razón, prudencia, discernimiento y buen juicio...;” (LINARES QUINTANA, Segundo V., Tratado de la ciencia del derecho constitucional, Ed. Plus Ultra, Bs. As. 1987, T. II, pág. 456). Según la doctrina y la jurisprudencia existente, la causal de “mal desempeño” es comprensiva de “aquellos hechos o actos indignos de un funcionario público y que por decoro y respeto a la investidura que ostenta está obligado a respetar.²” Que, merece destacarse que en el presente caso que se investiga, debe juzgarse con perspectiva de género, todo ello de acuerdo a lo que establece nuestra Constitución Nacional en su artículo 75 in. 22 y 23, en cumplimiento de los Tratados Internacionales de Derecho Humanos (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW-y Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención BELEM DO PARA), ratificados por nuestro país, lo cual no es una opción sino un mandato constitucional legal insoslayable. La mencionada perspectiva de género que, en la Ley 26.485 establece el principio de la transversalidad en su artículo 7 inc. d), el que se refiere a la responsabilidad de todos los poderes políticos en el avance de la igualdad entre mujeres y hombres, permitiendo visibilizar en cualquier sistema y/o estructura los distintos tipos y modalidades de violencia hacia las mujeres y diversidades por razones de género. Dicha herramienta analítica debe estar presente para revisar las estructuras y formas de organización de la actividad administrativa, sea Nacional, Provincial y Municipal, para de esa manera erradicar desde su base, los elementos estructurales que hacen que se mantengan las desigualdades sociales entre ambos sexos. Asimismo la normativa mencionada supra asume la tesis de que la agresión a una mujer es una violencia estructural que encuentra su fundamento en las relaciones desiguales y jerarquizadas entre los sexos, que el factor de riesgo para sufrir determinados tipos de violencia es solo por el hecho de ser mujer, de manera de contrarrestar argumentos estereotipados que son contrarios al derecho de igualdad. Que no hay que olvidar que el caso de marras tuvo por génesis una denuncia por un delito en contra de la integridad sexual de una mujer, además de ser una conducta tipificada en el Código Penal, también constituye un acto de violencia sexual contra la mujer. Al respecto la doctrina aclara que la violencia sexual tiene muchas formas, por la cual el varón piensa que por tener una relación tiene derecho a hacer sexualmente lo que quiera con una mujer, y para efectuar la violencia usa diferentes métodos, desde convencer, hasta amenazas, hostigamiento y golpes para llevar a cabo sus propósitos, y que la víctima acepte sus exigencias, aun no estando de acuerdo³. Por lo tanto, en cualquier tipo de proceso y/o procedimiento administrativo cuando la víctima es una mujer, se debe desarrollar respetando su dignidad, integridad, intimidad, evitando la revictimización en el desarrollo de la investigación, de acuerdo lo que expresa en su artículo 3 de la Ley 26.485. Es el Deber de Diligencia que tiene el Estado para proteger a las mujeres contra la violencia, de manera de prevenir y ahondar en sus causas estructurales, y evitar que cualquier práctica nociva quede impune; por lo cual es necesario que el mismo modifique los patrones socioculturales con miras a eliminar los prejuicios y prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole con la idea de superioridad o inferioridad de cualquiera de los sexos. La Violencia es una Sola y en el ámbito político e institucional debe ser categóricamente erradicada en este sentido. Como mujer de la Política y representante del Concejo Deliberante tengo la responsabilidad de denunciar este tipo de hechos y combatir la impunidad bajo cualquier

² LUNA, Eduardo F., El juicio político, en “Atribuciones del Congreso Argentino”, de Dardo Pérez Ghilou, Ed. Depalma, Bs. As., 1989, pág. 545)

³ Graciela Medina, Gabriela Yuba. Protección Integral a las Mujeres Ley 26.485 Comentada. Año

circunstancia aportando en la construcción de una sociedad libre de violencias de género.

5. CONCLUSIÓN La conducta atribuida al Concejal denunciado fue encuadrada por la denunciante en las causales establecidas en el art. 114° de la Ley N° 6.843 de “mal desempeño en sus funciones” (denuncia de fs. 6-9 Expte. N° 12026 V-21, y acto de inconducta en contexto de violencia de género que evidencia ausencia de responsabilidad civil y ética ante la ciudadanía, que equivale a mal desempeño en sus funciones (denuncia a fs. 2 y vlta. - Expte. N° 11.505-V-20), (Art. 5° de la Ordenanza N° 3.284). Que, conforme a ello, y teniendo en cuenta los hechos que han sido suficiente y adecuadamente acreditados a través de la presente investigación, tal como se precisa en el presente dictamen, esta Comisión sostiene la veracidad de los mismos y de los cargos formulados al Concejal Enrique Gregorio Balmaceda, como así también, la responsabilidad que se le atribuye. En virtud de todo lo expuesto **SE RECOMIENDA** al cuerpo de éste Concejo Deliberante:1) **SOSTENER** la acusación formulada del Concejal Enrique Gregorio Balmaceda, en relación a la causal del art. 114° de la Ley N° 6.843 (mal desempeño en sus funciones) por los actos de inconducta en contexto de violencia de género. **ES MI DICTÁMEN** concejala Viviana Diaz. (Aplausos) A continuación, se lee el Dictamen de la concejala Ximena Marengo, la otra integrante de la Comisión de Juicio Político.

Ref. Expte. N°	12026V/2021
Causante	SOFIA AGOSTINA BATALLA TRONCOSO
Asunto	S/ DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO C/ CONCEJAL ENRIQUE BALMACEDA

A: TRIBUNAL DE JUICIO POLÍTICO I- Vienen a Dictamen de esta Comisión de Juicio Político, las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Sofia Agostina Batale Troncoso, DNI N° 40483302, realiza denuncia y pedido de Juicio Político al Sr. Enrique Balmaceda, Concejal de la ciudad de La Rioja, conforme lo expuesto en las denuncias obrantes a Fs. 02 de autos. II- A fs. 02 obra denuncia de juicio político en contra del Concejal Enrique Gregorio Balmaceda. A fs 6/10 obra denuncia penal realizada en unidad fiscal de violencia de genero en contra del concejal Balmaceda por el delito de abuso sexual. A fs 14 obra ampliación de denuncia sobre hechos concernientes al juicio político. A fs 23/25 amplia denuncia con nuevos hechos y ofrece pruebas. A fs 34/35 obran dictámenes de procedencia formal y admisibilidad de continuación de la investigación, incorporados por los integrantes de la comisión de juicio político. A fs 50/54 solicita participación como apoderada y representante del Concejal Balmaceda, la Dra Soledad Varas. A fs 55 se otorga participación por intermedio de esta comisión. A fs 68 se incorpora copia del Decreto de cese de funciones de la denunciante, dispuesto por la intendenta Ines Brizauela y Doria el dia 7 de enero de 2022. A fs 74 obra declaracion testimonial de Federico Marcado. A fs 75 obra declaracion testimonial de Sofia G. Iramain. A fs 76 plantea oposicion la abogada defensora. A fs 123 obra declaracion testimonial de Naiara Valentina Aleman. A fs 124 obra declaracion testimonial de Braian Castañeda Davila. A fs 125/130 realiza manifestacion e incorpora documntos la abogada defensora. A fs 131 obra declaracion testimonial del Sr. Gianluca Rossi Echeverria. A fs 132 obra declaracion testimonial de Luna Franco Jose. A fs 133 obra declaracion testimonial de Sotomayor Milagros. A fs 137 obra declaración Indagatoria de Enrique Gregorio Balmaceda. A fs 138/154 obra informe remitido por el Juzgado de violencia de género N° 2, adjuntando pericias psicológicas practicadas en el marco de la investigación penal en curso que obra sobre el Sr. Enrique

Gregorio Balmaceda sobre Abuso sexual. III- Vista y analizada las actuaciones obrantes en autos, esta Comisión de Juicio Político considera que el Sr. Concejal Enrique Gregorio Balmaceda, incurrió en las causales establecidas en las normativas pertinentes (Art. 114, 115 y 119 y concordantes de la Ley N° 6843, reformada por Ley N° 7355 y artículo 5° de la Ordenanza N° 3284). En base a las causales aludidas por la denunciante y los cargos enunciados, de ello se desprende el siguiente análisis: 1.- DE LA DENUNCIANTE: Es necesario partir del hecho generador del Juicio Político que versa sobre el Concejal Enrique Gregorio Balmaceda. El punto central es la existencia de una denuncia penal que obra en su contra, y que la misma se tramita mediante el Expte N° 2943 - Letra "B" Año 2021 - Carátulados "Balmaceda, Enrique Gregorio - ABUSO SEXUAL, la cual no se condice con la conducta pública o los "parámetros morales y éticos que debe cobijar una persona que ostenta un cargo de tal naturaleza", sumado a numeros hechos de violencia sistemática, psicológica y gestual.- Asimismo, la denunciante es quien informa al concejo deliberante de esta situación, formulando en el mismo acto denuncia y pedido de juicio político al Concejal Enrique Gregorio Balmaceda. Que de los hechos relatados, se desprende que el Sr. Balmaceda se aprovecha de una situación de superioridad basada no solo en su cargo como Concejal, sino también lo venía ejerciendo desde tiempo atrás al ser el referente de mayor índole en el movimiento universitario "Franja Morada", movimiento político en el cual militaban juntos. Que basado en esta confianza que existía por ser su superior, es que la denunciante accede a concurrir al departamento del Concejal para continuar una conversación, de lo cual termina en un momento tan incomodo, frustrante y vulnerable en el que avanza aun en contra de la voluntad de la denunciante avasallando y generando en ese momento los hechos por los cuales es investigado en la justicia penal en la actualidad. Que, entre esos hechos, la denunciante relata que el Sr. Balmaceda primero la besa sin su consentimiento, y luego la arrincona contra la baranda del balcón, le quita la blusa, el corpiño y luego la obliga a tocar su pene que se encontraba abultado. Asimismo, en la ampliación de denuncia informa que los actos de violencia se extienden también a los malos tratos, hostigamientos y hechos de violencia sistemática en múltiples reuniones políticas y de trabajo, para cual ofrece testimonio de otros militantes del mismo espacio referenciado ut-supra.- 2.- DE LOS TESTIGOS: De los diferentes testimonios se puede extraer que el Sr. Enrique Balmaceda es una persona que le cuesta aceptar un "NO" por respuesta. Que frente a la negativa o falta de cumplimiento de lo peticionado sus reacciones son de carácter violento, describiendo entre su actuar gritos, golpes en las paredes o en su propio cuerpo a modo de descarga.- Que, el Sr. Federico Mercado, nos comenta que es compañero de militancia de ambas partes, que según su percepción, el Sr. Balmaceda era una persona manipuladora, violenta, agresiva, que en todo momento les recriminaba que gracias a él tenía trabajo y demás situaciones conflictivas. Que siguiendo con el relato del Sr. Mercado, me llama la atención dos hechos sucedidos en algunas de las reuniones con sus compañeros, del cual cito textualmente, primero "en una fiesta que habíamos hecho, bueno, él tuvo comportamientos un poco abusivo con una compañera que le tocó la cola, y todo, mientras estábamos sentados y, estaba por seguirla al baño pero, bueno, el mismo Braian y otros compañeros lo pararon. Entonces, cuando yo hablo con ellos, ellos me, digamos, me manifiestan de que, de que bueno, vos viste como es Quique, de que había que cuidarlo un poco más nosotros, teníamos la responsabilidad de cuidarlo un poco más en las reuniones y en las fiestas y, que bueno, y que ella estaba loca, que no le hagamos caso...". En segundo lugar nos relata un hecho sucedido posterior a los hechos acusados por la denunciante, en el cual tambien lo cito textualmente "yo había visto como otra situación en el que un día vamos al departamento de él, porque teníamos una reunión, y, nada, yo había llegado un poco, bueno muy temprano en realidad a la hora pactada, y ella..., y él me dice que espere abajo, estaba en el tercer piso, en los departamentos donde vivía antes, digamos, que era en

la calle Saavedra, y bueno, y nada, yo esperé abajo y cuando él me abrió para subir, me dijo que suba, subo y al tiempo sale ella llorando del baño, o sea, que ellos estaban reunidos, y bueno, nada, después cuando yo le pregunto de esta situación, porque como nunca me había quedado en claro, y había pasado un tiempo, bueno, nada, ahí había sido posterior al hecho digamos, y ellos ya se habían reunido...”- Que, la Sra. Sofia Gonzalez Iramanin, nos cuenta que fue compañera de militancia por el año 2018 y que mantuvo una relación sentimental con el Sr. Balmaceda, del cual no tiene buenas referencias, ya que describió al mismo como un ser violento, manipulador, controlador, de carácter expansivo, etc. Que en su declaración la Sra. Iramain relata un hecho de violencia del cual cito textualmente y dijo “yo estaba apoyada en una pared roja que hay en frente del Hotel Savoy que es justo en la esquina de su casa, y al lado mío había pegado en la pared un papel, y, yo me acuerdo que él pego una piña a la pared, al lado de donde yo estaba y a arrancó ese papel de la pared, y lo hizo un bollo y lo revoleo así mi dirección, y ahí dije “listo”, no quiero saber que me va a pasar después, así que, me fui, o sea, me fui caminando a mi casa, estábamos en la vía pública, en esos momentos ya eran las 2 o 3 de la mañana, no recuerdo, pero era tarde y, a mí eso me asusto, me asusto su expansividad, me asusto su lenguaje corporal, se pegaba piñas el mismo en las piernas, y la piña que le pego a la pared y, eso ya dije bueno, hasta acá yo llegue, esto no está muy lindo me voy a casa, y me fui a mi casa y no volví a tener contacto con él...”- Que, la Sra. Valentina Aleman nos relata algunos episodios que le llamaron la atención en una de las reuniones habituales de militancia, y la cito textualmente: “Quique que caía con la bicicleta y, haciendo, haciendo tonteras en la calle y Brian le dice; “metete para adentro Quique, no hagas..., o sea, no boludees en medio de la calle, todo el mundo te está viendo” un tránsito tremendo a esa hora sobre todo y, bueno, entra, entonces él ya venía alcoholizado y, escucho un comentario que dice “bueno, hay que cuidarlo a Quique porque viene ebrio”, bueno, cuidarlo ¿Por qué?” Dejando ver que el Sr. Balmaceda tenía problemas con el alcohol y su actuar se modifica cuando bebía. Que también nos relata como hecho relevante el cual sucedió en una reunión de militancia, la cual voy a citar textualmente: “en el 2020 cuando, de la juntada que estaba contando recién, llega él, y como no hay muchas sillas en la casa de mis compañeros, somos pocos y llegaban más compañeros de militancia. Entonces, yo me siento al costado de una silla, porque no había muchas sillas y estaba Gian en un balde, bueno, “haceme un lugar” me dice Quique, bueno me siento así, él se sienta acá, estaba todo bien, estábamos todos charlando y en un momento me abraza, o sea, primero sobre el hombro y, yo no dije nada, seguíamos charlando con los demás, y en un momento, o sea, siento que baja la mano y, él estaba de este lado izquierdo, me hace así y bueno, me toca el glúteo, y yo le corro la mano obviamente, y le digo; “basta, no sé qué” y, de ahí me manda un mensaje él, que ahora no lo tengo, se me formateo todo el celular, WhatsApp, no tengo los mensajes, pero me dice; “vamos a mi casa” me dice; “vamos a mi casa” no sé qué, me insistió un poco y no le respondí nada, le puse llave como para que no insista, porque, o sea, yo conozco que es una persona insistente y además que ya venía ebrio...” Una vez consultada sobre estos hechos y su actitud frente a ellos, Valentina nos relata que esta actitud del Sr. Balmaceda era repetida con todas o casi todas las mujeres de la agrupación, y que ante su planteo al resto del equipo le respondían que de “esos temas no se habla, que vamos a terminar rompiendo el espacio”. Relato que coincide con el testimonio del Sr. Federico Mercado.- 3.- DECLARACIÓN INDAGATORIA DEL ACUSADO Que, el Acusado, el Sr. Enrique Gregorio Balmaceda, fue citado a prestar declaración indagatoria, con el fin de ejercer su derecho de defensa y explicar lo sucedido frente a esta comisión investigadora. Que las respuestas obtenidas por parte del concejal Balmaceda a consideración de esta comisión, más que explicar lo sucedido, se dedicó practica y exclusivamente a revelar situaciones, hechos o datos que le fueron confiados en la intimidad, ya sea con respecto a la Denunciante

como así también de varios de los testigos, quienes no son parte en esta causa, ni están siendo investigados, sino que fueron citados a declarar sobre lo que conocían del imputado y los hechos denunciados, resultando extra limitado según el criterio aplicado. Una vez consultado por cual sería la razón que el considera que la Denunciante solicita el juicio político en su contra, nos manifestó que y locuto textualmente: “...Yo entiendo de que esto quizás, fue propio de una especulación, donde ella al verse jaqueada en función de su actuar laboral y de no haber ejercido las demandas pretendidas por el Ejecutivo, de los diferentes directores y directoras que tuvo en estos dos años que fue funcionaria, puede haber planteado como algún elemento, creo yo, quizás de extorsión, planteando “me quedo, continuo” en función de tal cosa”. Que de esta manera aduce que prácticamente sería una manipulación de la denunciante para sostener su puesto laboral. También fue consultado por otro hecho, en el cual una compañera de trabajo acusa de que el Sr. Balmaceda le habría tocado la cola, nalga, glúteos o termino que mejor aplique, en una de las reuniones de militancia, hecho reafirmado por otro de los testigos, pero el concejal niega el hecho, aduciendo que no lo haría porque la misma era novia de otro de los compañeros presentes. En ningún momento nego que el hecho no sucedió ya que es una conducta poco ética y moral, reprochable no solo en este ámbito sino en sede judicial, ya que constituye un delito penal, el abuso sexual. Que también fue consultado con respecto a la coincidencia de varios testigos que acusan al Sr. Balmaceda de violento, sosteniendo que los mismos hablan en contra de él por tener un problema personal no resuelto. Esto nos lleva a preguntarnos si es coincidencia o casualidad, que todos los que hablan mal del concejal es debido a problemas laborales o personales con el mismo, como aduce en su declaración. Que al ser consultado sobre los testigos que no asistieron a prestar declaración en la investigación, ya que llamaba bastante la atención su ausencia sin un justificativo real, el concejal nos informa que desconoce el motivo, pero confirmando que todos aquellos que asistieron hoy en día siguen prestando servicios en el municipio en diferentes cargos de gestión, a diferencia de aquellos que sí asistieron sin ningún tipo de prerrogativa, ya que no prestan servicios en el mismo. Que llama poderosamente la atención, la actitud del Sr. Balmaceda, ya que recurre aun método bastante dudoso para desacreditar a la denunciante y algunos de los testigos, el cual consiste en revelar hechos que le fueron confiados en la intimidad, como el aborto realizado por la denunciante o la elección sexual y el ejercicio de la misma de un testigo, la Sra. S.I., quien no es parte en esta causa, sino meramente testigo de lo que pudo haber presenciado o conocido sobre el acusado, a nuestro entender configurando nuevos hechos de violencia enmarcados en la Ley N° 26485 de protección integral de las mujeres. - 4.- DE LA PERICIA PSICOLÓGICA Que en base al pedido de informe solicitado al Juzgado de Violencia de Género interviniente en la investigación penal que versa sobre el Sr. Enrique Gregorio Balmaceda, es que tomamos conocimiento de la pericia psicológica y su contenido, del cual surge el siguiente aporte: El Sr. Balmaceda según informes de peritos oficiales y cito textualmente: “muestra poco respeto a la intimidad del otro, al referirse a dichos temas, vulnerando la confianza que la denunciante, si es que ella confió esa información”. En concordancia con lo observado por esta comisión investigadora a la hora de realizar la declaración indagatoria. Resalta la perito oficial que el acusado tiende a mostrar problemas psicológicos que le afectan con el fin de influenciar a quienes lo juzgan (Schretlen, 1988- según bibliografía consultada). Es destacable dentro de los aspectos psicológicos observados, que el acusado puede percibir algunas situaciones de forma correcta, pero distorsionar algunos aspectos de la realidad para hacerlos compatibles con una idea o preconcepción, presentando marcados rasgos narcisistas y omnipotentes. Los niveles de impulsividad son elevados y la capacidad de tolerancia a la frustración se ve muy limitada. Puede observarse en el Sr. Balmaceda presencia de mecanismos de defensa de tipo neurótico y psicopáticos, llevando a generar una conducta actuadora, donde actúa primero

y piensa después. Estos son algunos de los aportes obtenidos por la pericia adjuntada según informe del Juzgado de Violencia de Género. 5.- DE LAS NULIDADES Que, esta comisión de Juicio Político debe expedirse respecto al planteo de Nulidad realizado por la defensa y obran a fs. 76. Que bajo ningún concepto se puede entender que habiendo concedido la correspondiente participación solicitada, en la presente causa a ambas partes, para el ejercicio en plenitud del derecho de defensa que establece nuestra C.N. en su Art 18, toda vez que acceden al control de la prueba que se produce ante la comisión, como lo son las declaraciones testimoniales, declaraciones indagatorias, producción de prueba en general (pedidos de informe a diferentes instituciones), que en los presentes autos no se ha descartado u opuesto en ninguna oportunidad esta comisión. Que, respecto al poder presenciar las reuniones de comisión, donde no se realiza la producción de la prueba, solo se realizan reuniones de funcionamiento interno, solicitudes de pedidos de informes u organización del trabajo, discusiones donde la comisión entienda que pruebas va a solicitar, cuando, o como, no puede exigir la defensa presencialidad, aduciendo que su ausencia es presupuesto de violación de algún derecho que le asista al imputado, toda vez que de los informes recibidos de organismos de terceros donde la única posibilidad y atribución de esta comisión es agregarlos al presente expediente, pudiendo con toda libertad ejercer el derecho de defensa del imputado, examinando las misas una vez ingresado las respectivas respuestas de la cual se van adjuntado al cuerpo del expediente. Que, en relación a las pruebas testimoniales que se realizan en este proceso, la parte acusada tiene PLENO CONTROL DE LA PRUEBA, a lo cual presta su consentimiento al asistir, realizando el correspondiente contra interrogatorio, como también diferentes planteos en contra de los interrogatorios realizados por el abogado de la denunciante.- Que, cabe destacar que esta Comisión en NINGÚN momento otorgo participación en forma parcial o restringida para algunos actos, como lo establece la abogada defensora en su presentación, siempre ha sido total en los actos que correspondan realizar un control de parte. Que, en lo referente al planteo realizado en cuanto a la presencia del Dr. Matías Cucco Santander en el presente proceso, el mismo es un asesor del concejo formando parte de la planta de este Concejo establecido por el Decreto (I) N° 1090/17, de fecha 24/05/2017, el cual solo participa como miembro de asesoramiento de los concejales de la comisión, como también lo realiza al asesorar a otros miembros del cuerpo de concejales, en relación a trabajo legislativo. Es preciso informar a las partes en este proceso bajo ningún punto de vista, dictamina sobre el fondo de la cuestión planteada, facultad pura y exclusiva de los miembros de la comisión de juicio. Cabe destacar que, de la legislación provincial y municipal referente al juicio político, no existe ninguna prohibición sobre el asesoramiento de la comisión por parte de letrados empleados de la función legislativa municipal, y bajo este precepto no ha violado ninguna norma y principio de la defensa en juicio. Que, es oportuno señalar respecto del segundo planteo de nulidad realizado por la abogada de la defensa, el mismo es reiterativo de lo ya analizado y respondido por la comisión en este acto, no siendo necesario explayarse sobre este asunto en su totalidad, solo corresponde realizar una aclaración de las expresiones realizadas por el Dr. Matias Cucco Santander, las mismas son netamente publicaciones referentes al trabajo y sin emitir una opinión respecto al tema de fondo planteado en este juicio. Que, habiéndose pronunciado esta comisión sobre sendos planteos realizados por la defensa, no queda más opción a esta comisión la de rechazar el planteo de nulidad realizado por la defensa y aconsejar que para el futuro, tanto en el desarrollo del juicio político propiamente dicho como en cualquier otra actuación similar, se tendrán en cuenta como mal desempeño de sus funciones en calidad de abogada defensora todo intento de manipulación o distorsión de la realidad tendientes a amedrentar a esta comisión y todo su personal convocado al efecto, lo cual será debidamente informado al tribunal de Ética del Consejo de Abogados de la provincia de La Rioja. Queda debidamente advertida.- 6.-

CONCLUSIÓN: Veracidad de los cargos formulados y la responsabilidad del imputado. Que la conducta atribuida al Concejal denunciado fue encuadrada dentro de las causales establecidas en el art. 114 de la Ley N° 6.843 de "mal desempeño en sus funciones, delitos comunes, incapacidad, incompatibilidad o inhabilidad sobrevinientes". Que, conforme a ello, y teniendo en cuenta los hechos adecuadamente acreditados a través de la presente investigación, tal como se precisa en el presente dictamen, esta Comisión sostiene veracidad de mismos y de los cargos formulados al Concejal Enrique Gregorio Balmaceda, como así también, la responsabilidad que se le atribuye. Por lo que concluye en que corresponde a ese Concejo Deliberante, aceptar la acusación en relación a la causal establecida en el art. 114° de la Ley N° 6.843.-

7.DEFINICIONESCONCEPTUALES_La causal de "mal desempeño en sus funciones" tiene una "latitud considerable y permite un juicio discrecional amplio" por parte de ese Cuerpo deliberativo, "pues se trata de la falta de idoneidad no sólo profesional o técnica, sino también moral, como la ineptitud, la insolvencia moral, todo lo cual determina un daño a la función, o sea, a la gestión de los intereses de la Nación" (BIELSA, Rafael, Derecho Constitucional, Ed, Depalma, Bs. As., 1959, pág. 599), en nuestro caso, del Municipio.- El mal desempeño es un concepto amplio y genérico, que "en esencia comporta el ejercicio de la función pública de manera contraria al interés y beneficio público, al margen de la razón, prudencia, discernimiento y buen juicio...;" (LINARES QUINTANA, Segundo V., Tratado de la ciencia del derecho constitucional, Ed, Plus Ultra, Bs. As. 1987, T. II, pág. 456). Según la doctrina y la jurisprudencia existente, la causal de "mal desempeño" es comprensiva de "aquellos hechos o actos indignos de un funcionario público y que por decoro y respeto a la investidura que ostenta está obligado a respetar" (LUNA, Eduardo F., El juicio político, en "Atribuciones del Congreso Argentino", de Dardo Pérez Ghilou, Ed. Depalma, Bs. As., 1989, pág. 545). Mal desempeño, dice BIDART CAMPOS, "es lo contrario de buen desempeño". La fórmula "tiene laxitud y flexibilidad amplia", "careciendo de un marco definitorio previamente establecido" (BIDART CAMPOS, Geranán J., Tratado elemental de derecho constitucional, Ed. EDIAR, Bs. As., 1988, Tomo II, pág. 187), e incluso, incluye la inhabilidad moral. Cabe recordar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, entiende el mal desempeño como "la ausencia de condiciones necesarias para que se den las circunstancias que los poderes públicos exigen" (CSJN, le los poderes públicos exigen" (CSIN, caso "Nicosia", Fallos: 316 2940), Igualmente, cabe destacar que estamos hablando de condiciones para ocupar un cargo o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo" (PEARCE, Daniela, Eljuco en GARGARELLA, Roberto y GUIDI, Sebastián, "Comentarios de la Constitución de la Nación Argentina", Ed. La Ley, 2016, Tomo I, pag. 583). De modo que corresponde al órgano de juzgamiento (este Cuerpo Deliberativo, el cual deberá constituirse en Tribunal de Juicio Político) "apreciar en cada caso las circunstancias que caracterizan la conducta del funcionario imputado" (ALICE, Beatriz, El juicio político, ED, 24/03/1987, pág. 3) y "determinar cuándo se ha cumplido" (QUIROGA LAVIÉ, Humberto, Derecho constitucional, Ed. Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales, Bs. As., 1987, pág. 553). Para lo cual, esta Comisión de Investigación ha ordenado y producido la prueba, dando oportunidad de participación al acusado, asistido por su abogada patrocinante particular, tal como surge de las constancias del expediente, en base a cuya valoración y mérito detenido se pronuncia por la veracidad de los cargos formulados al funcionario denunciado y la responsabilidad que le cabe. El fundamento de esta causal es el requerimiento de una conducta republicana, como presupuesto sustancial de la democracia. El "mal desempeño" o "mala conducta" es seguramente la más importante causal de juicio político, razón por la cual interesa precisarla de la mejor manera. Acá estamos analizando la moral republicana que debe exigir al Concejal, a la que ha faltado gravemente. En este sentido existirá mala conducta por violación de la moral republicana

cuando el Concejal desborde el límite del artículo 19 de la Constitución Nacional, Recordemos dicha norma suprema: "Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados, Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe". Por eso interesa precisar el concepto de "moral pública", respecto al cual Carlos Valiente Noailles expresa: "Primariamente moral pública es sinónimo de moral general, es decir la moral de todo. La moral debe definirse conforme a las circunstancias históricas, sociales y de lugar. Asimismo, debe tenerse presente lo relativo a la dignidad del cargo de dicho mandatario popular reviste, a la política, como una de las más nobles actividades de las personas, hay que unirla indisolublemente a la ética. No debemos perder de vista el proceso que hoy se desarrolla, en cuanto a que su finalidad no es la imposición de penas, sino que tiene por fin, en su caso, la remoción del funcionario que ha incurrido en una falta de las enumeradas en la ley orgánica transitoria art.114. En esta instancia solo se juzgará su responsabilidad política, es decir que estamos ante un proceso político no sometido a las reglas de los procesos judiciales. Ningún poder del Estado puede obstruir esta herramienta de excepción que constituye el juicio parlamentario. El juicio político, señala BIDART CAMPOS, es el procedimiento de destitución que impide al funcionario público mantenerse en su cargo hasta el fin de su mandato. Se lo denomina "Juicio Político" precisamente porque no es un juicio penal; en él no se persigue castigar, sino separar del cargo; no juzgar un hecho como delictivo, sino una situación de gobierno inconveniente para el Estado. En otras palabras, el maestro constitucionalista ha caracterizado la finalidad del juicio político con claridad meridiana al decir que sólo se pretende separar al denunciado y no juzgarlo para atribuirle responsabilidad penal, civil o administrativa, lo que queda diferido a la justicia ordinaria, Es importante resaltar que no estamos tampoco ante un juicio común sujeto a los rigorismos y solemnidades establecidos por los códigos procesales; sino que es extraordinario, con trámite comprendido en escasas actuaciones y normas que permiten elástica interpretación. Resultaría excesivo exigir meticulosidad formalista y rigurosidad científica a los representantes populares que efectúan un juicio de esta naturaleza. Como no escapa a nadie, absurdo sería que se pretendiera colocar una instancia superior a la decisión del Concejo Deliberante en una materia que la Ley Orgánica Municipal Transitoria le ha atribuido de modo exclusivo y excluyente. Esto se refuerza desde que el Concejo no impondrá penas ni juzgará la responsabilidad civil ni penal, sólo resolverá la permanencia o remoción del funcionario imputado. Conforme a lo expuesto no existe ningún elemento que permita la judicialización de este proceso eminentemente disciplinario. Y suponer que quienes son imputados y juzgados se pudieren erigir en jueces de su proceso ofende la inteligencia constitucional y la lógica de la República. El ejercicio de las funciones estatales tiene reglas a las que se someten los funcionarios. Y en lo que respecta a los concejales con respecto al Cuerpo Deliberativo. la Ley Orgánica Transitoria Municipal dispone que éste controle a aquellos, Es lo que ha ocurrido en autos. Hoy el Concejo Deliberante se encuentra tomando conocimiento de la probable existencia respecto de uno de sus miembros y en consecuencia no escapa a esta Comisión la seriedad que el proceso debe mantener, considerando que se trata de mantener o remover de su cargo a sus integrantes. Se encuentra ante una grave acusación de la probable existencia de una causa de responsabilidad penal por el delito de abuso sexual, el cual trae aparejado el pedido de juicio político propiamente dicho. En tal virtud, la conclusión del proceso que en esta etapa se da a conocer frente al resto del Concejo Deliberante del Dpto. Capital, se deduce de la aplicación de las normas constitucionales, legales y reglamentarias a los hechos debidamente acreditados en autos conforme a la convicción de esta Comisión. Cabe resaltar que durante esta etapa de investigación se ha cuidado al detalle el respeto del derecho de

defensa del imputado. Desde luego que la obligación de evaluar la acusación y el correlativo derecho de defensa de manera amplia se ejercerá ante el Cuerpo constituido en Tribunal de Juicio Político, en la etapa que al efecto se dispone. Sin embargo, aun respecto del trámite que le incumbe a esta Comisión Investigadora, se han permitido el ofrecimiento de pruebas y la participación activa del acusado y su letrada patrocinante, alterando en su favor lo establecido para esta etapa para ampliar así las garantías en orden al derecho a ser oído, el ejercicio del derecho de defensa. El acusado no podrá de buena fe insinuar siquiera que no se le ha dado la posibilidad de defenderse, aun cuando no resulta ser etapa pertinente para ello. Es también indiscutido que no resulta decisiva la existencia de conductas típicas en términos de las previsiones del Código Penal, sino la adecuación al concepto de mal desempeño, respecto del cual, cabe reiterar, el Concejo tiene facultades exclusivas y excluyentes para su delimitación. Por otra parte los miembros de este Cuerpo no pueden imponer puntos de vista en cuestiones de derecho en las causas judiciales en trámite. Aquí se habrá de conocer la buena o mala fe y el compromiso de los concejales para analizar si el hecho probado y acreditado constituye una inconducta que merezca una respuesta por parte de este cuerpo, en el cual debe primar la salud de las instituciones y la buena conducta y buena fe de los funcionarios, no los intereses particulares o mezquinos partidarios. En esta etapa, la convicción a la que debe arribar el Concejo es la de considerar si se han dado los presupuestos necesarios para considerar configuradas la acusación, conforme a los hechos, prueba y cargos que se han desarrollado para acreditar el mal desempeño del acusado. No quiero concluir sin antes decirles que esta integrante de la Comisión Investigadora ha cumplido con la obligación legal de analizar y emitir dictamen en cada una de las etapas que corresponde conforme a las constancias del proceso, obligación legal que establece el artículo 50 de la Ordenanza N° 3.284 de Juicio Político bajo apercibimiento de incurrir en causal de Juicio Político. Que, asimismo es menester aclarar que algunos de los argumentos utilizados para este dictamen, provienen de los mismos fundamentos utilizados y respaldados por el concejal Rippa y el bloque Radical en el anterior juicio político, de lo cual se desprende que manteniendo una misma vara de reproche de conductas de los ediles, con el fin de unificar criterios para el futuro.- Por ello se ha desarrollado la investigación y se emite el presente dictamen que aconseja la acusación contra el Concejal Enrique Gregorio Balmaceda, que el control de la prueba pueda ser ejercido por el Tribunal de Juicio Político que debe constituirse acto seguido a la aprobación del mismo, y determinando por consiguiente la suspensión del Concejal en sus funciones sin goce de haberes y cualquier tipo de fuero político, para que exista un correcto desarrollo del juicio, sin que este entorpezca o genere algún peligro procesal, hacia la denunciante, testigos y demás partes intervinientes.- Es mi dictamen, Concejal Ximena Marengo.- COMISIÓN INVESTIGADORA DE JUICIO POLÍTICO: La Rioja, 25 de Abril de 2022.- (Aplausos) Presidencia hace una advertencia. En los Dictámenes al haber sido acompañado a sobre cerrados, y al estar tomando conocimiento todo el Cuerpo, se ha violado la Ley de Víctimas, y se ha revictimizado a la denunciante, quiero dejarlo expresamente aclarado, es una vergüenza lo que acaba de suceder, y además, se ha acompañado un expediente penal, que tiene instancia privada, lo cual es un delito, en la cual ha incurrido, si como dicen las dictaminante, lo envió la jueza, la jueza ha sido pasible de un delito penal. Quiero dejar hechas estas dos advertencias, en resguardo de las víctimas, sobre futuras denuncias. A continuación, tiene la palabra, tiene la palabra el concejal Johannesen, el concejal Balmaceda y el concejal Nazareno Rippa. Concejal Nelson Johannesen Buenos días a los y las presentes. La verdad que, uno, sorprende la contundencia de los Dictámenes y el parecido de ambos Dictámenes. Creo que, por la seriedad que el caso amerita, voy a hacer una moción de orden basado en el Art. 91° y 92° Inc. (d)”. Le voy a pedir a presidencia, que antes de las alocuciones, y para que esto no se transforme en un circo como paso

anteriormente, y que se tome desde presidencia con la seriedad del caso, haga votar los Dictámenes, (Interrupción de los señores concejales) tenía la palabra yo al principio presidente, y conste en Acta, conste en Acta, y acabo de hacer una moción de orden que llamo a que se vote. Por favor presidente. Presidencia: Bueno. Concejales Nelson Johannesen continúa diciendo y que sea votación nominal. Presidencia: Perfecto. Como siempre se ha hecho desde presidencia, antes de agotar la votación. Concejales Diego Narvaez expresa que hay una moción señor presidente. Presidencia siempre da el uso de la palabra. Tiene la palabra el concejal Balmaceda, y después el concejal Nazareno Rippa, lo dije antes de que mocione el concejal Johannesen. Concejales Enrique Balmaceda para manifestar que quiero en primer lugar, pedir que se lea ... (Interrupción de los señores concejales) Está en el uso de la palabra el concejal Balmaceda. Presidencia concedió el uso de la palabra antes de la moción del concejal Johannesen, y como siempre pongo como ejemplo, no estamos en la Legislatura, acá habla todo el mundo. Tiene la palabra el concejal Balmaceda para pedir en primer lugar (Interrupción de los señores concejales) Pido en primer lugar, y como elemento que hace a mi alocución, que, en primera instancia, por Prosecretaría se lea la presente carta, que remito en este momento al estrado y posterior de eso, me dé el uso de la palabra, para continuar la alocución que estoy ahora, planteando en dos partes. Por Prosecretaria se da lectura. Al señor presidente del Concejo Deliberante, Ciudad Capital de La Rioja. Dr. Guillermo Galván. Su despacho. Doctora Soledad Varas abogada del foro de esta Ciudad, Matrícula profesional 1236. Con domicilio legal en calle San Nicolas de Bari N° 668 y en calidad de abogada apoderada del señor Balmaceda Enrique Gregorio, concejal de este Cuerpo Deliberativo ante usted me presento y respetuosamente manifiesto: 1). – Hechos: que tal como lo señalara soy apoderada del concejal Balmaceda de conformidad al poder general para Juicio y asuntos administrativos con cláusula especial, que en copias acompaño otorgado mediante escritura pública N°23 de fecha 22 de marzo de 2022. Que, con fecha 21 de marzo del 2022 me presenté por ante la Comisión Investigadora de Juicio Político proceso que se lleva en contra de mi poderdante, a los efectos de constituirme como abogada defensora del mismo. Asimismo y una vez presentada la documentación que me respaldaba procedí a efectuar una serie de peticiones concretas que hacen al control del debido proceso legal reglamentado constitucionalmente y amparado por los tratado internacionales a los que el Estado argentino se ha adherido. Que, la descortesía en el recibimiento se hizo sentir al punto tal, de que las funciones que pretendía ejercer fueron consideradas como falta de respeto, avasalladoras y atropelladoras, calificativos que luego fueron objeto de publicaciones en todas las redes sociales. La garantía de un proceso justo, imparcial e independiente debe ser la regla en todo procedimiento, incluso en el político. Que, asimismo y mediante cedula de fecha 29 de marzo del 2022, se me notificó la participación en el Expte de mención de manera parcial, esto es, que solamente podrá intervenir en algunos actos y en otros directamente reinó el desconocimiento total. Que, el derecho de defensa no puede ser ejercido en forma parcial y tal decisión conculcó los derechos de mi asistido, se impidió el control de la prueba lo cual tornó el proceso de nulidad absoluta. Quiero dejar en claro que lo expuesto fue manifestado ante la Comisión, mediante distintos escritos que nunca fueron resueltos, se impidió la participación de esta defensa, no permitiéndose el rol activo que debe tener, lo cual hizo presumir que la actuación de la Comisión Investigadora no sería imparcial. Que una situación clara es la participación del Dr. Cucco en las reuniones y audiencia de la Comisión Investigadora, nadie me ha sabido explicar personal, ni públicamente en qué calidad actúa el abogado de mención. Ha sido de público conocimiento que el Dr. Cucco Santander ha sido suspendido de sus cargo en la Municipalidad del departamento Capital, por lo que tampoco y en ningún momento se ha acreditado que fuera designado mediante decreto o Resolución del Concejo Deliberante como Asesor letrado de la Comisión de Investigación. Que si actuó como

Asesor particular y privado de las concejales con mayor razón la participación del abogado defensor debió ser amplia y no debió restringirse. Se acreditó la parcialidad total en las opiniones y el criterio acusador del Dr. Cucco en las distintas publicaciones efectuadas en sus redes sociales. Si el asesoramiento se ve viciado por su inclinación política y/o por su actitud acusadora, debo manifestar que el presente proceso ha poseído graves irregularidades que solamente tendrán un fin, la acusación de Balmaceda en base a un proceso irregular. Señor presidente de este Cuerpo, pongo bajo su conocimiento y hago extensivo a todos sus integrantes que el proceso que se llevó a cabo en contra del concejal Balmaceda se encontró viciado de nulidad absoluta, que no se permitió la participación y el control de la defensa y el principio de la imparcialidad, se encontró teñido de especulaciones personales. Que esta Comisión se arroga las facultades propias de un Juez de Instrucción en lo Criminal, al pretender investigar un hecho de abuso sexual que no es de su competencia, incorporando pruebas como la pericial psicológica que en ninguna de las partes había ofrecido, prueba esta que no debió ser parte de este trámite, atento a que se desconoce como llegó a manos de las integrantes de la Comisión, un juego de copias simples de una pericia que es parte de una causa penal, valorándose además el informe oficial y no así el informe de parte. Este cúmulo de situaciones íntimas, y que luego son ventiladas públicamente por el abogado, que se arroga las funciones de asesor de la Comisión, dan muestra de un proceso viciado, tendiente exclusivamente a justificar una acusación ilegítima, que sin duda alguna, ataca, no solo la persona pública del concejal, sino también a su vida privada. Para finalizar señor presidente, debo decir con certeza que las ambiciones e intereses políticos han sabido distinguir en este cuerpo deliberativo en cuanto a la Violencia de Género que impulsa este proceso, qué hombre sí y qué hombres no. Atentamente Dra. Soledad Varas.- Concejal Enrique Balmaceda gracias señor presidente. Continuo con mi alocución. Señor presidente, (interrupción de concejales) hoy me levanto con una esperanza de creer que este mundo irremediable mejorará. Que el ataque sistemático del poder (interrupción de concejales) Presidencia: Perdón, perdón, perdón concejal, perdón, perdón no lo están escuchando ¿Quiere pedir la palabra para hacer una interrupción concejal Yolanda Corzo? Concejal Yolanda Corzo: Me dirijo a usted como presidente del Concejo Deliberante ... Presidencia: Si, sí. Concejal Yolanda Corzo: ...el señor concejal Balmaceda ya tuvo su oportunidad de hablar en la indagatoria, citado por la Comisión de juicio político. Presidencia: Le, le aclaro a la señora concejal, que la persona denunciada en cualquier momento puede hacer uso de la palabra mientras dure el proceso, eso hace, hace al derecho de defensa. (interrupción de concejala Corzo. Concejal Enrique Balmaceda: Presidente, pido que se me garantice el derecho de hablar. Tiene la palabra el concejal Enrique Balmaceda para manifestar que hoy me levanto con la esperanza, de creer que este mundo irremediablemente mejorará. Que el ataque sistemático del poder contra mi familia, contra a mí, lejos de debilitarme, me fortalece, señala que la huella andada es la correcta. Es que mientras algunos desde su posición mediática, se han beneficiado con viviendas, otros mediante su extorsión, pretenden justificar el heraldo, el gasto superfluo de una tropa mercenaria, que se pinta de rojo, tapando lo que hasta ayer era morado. También, hay de quienes hacen de la traición su idioma, bajaron gobernadores, y por supuesto, su naturaleza los lleva a querer destituir a la primera mujer Intendente de La Rioja. Pero hoy también, quienes, por íntegros, soñadores y militantes del sueño posible de una Rioja justa, no nos vendemos, no traicionamos, a la voluntad popular, quizás por pobres, solo tenemos nuestra coherencia para dejarles a nuestros hijos, la de haber enfrentado el poder con la frente en alta y mirando a los ojos. Claro está presidente, que esta decisión en cuanto a la vida, el poder nos las hace pagar bastante caro. Pretende siempre, armonizar por el látigo o con la billetera, a aquellos elementos disonantes, que ponen en jaque, a su relato continuo. Menudo problema tendrá aquí el poder, señor

presidente. Al advertir que no todos los integrantes de “Juntos por la Rioja” abandonamos nuestras banderas por un par de monedas. Se vota hoy, el resultado de un proceso amañado e irregular administrativamente nulo, de nulidad absoluta. Donde el Partido Justicialista, decidió los integrantes de la mayoría, como de la minoría, que integran en esa, en esa Comisión. Y el día de hoy, queda en claro, porque se dio después esa votación, en ese momento. Donde este expediente, consta en la Comisión de Juicio Político desde el 24 de febrero, es decir, al día de ayer se cumplieron 38 días hábiles, ocho por fuera de lo correspondiente, donde recién en la quinta audiencia, se le dio lugar a mi abogada. señor presidente, ni alguien que mata a quince personas, se le niega el derecho pleno de la defensa, ni siquiera a los genocidas que juzgo el presidente Raúl Alfonsín, se les cercenó la capacidad en cuanto a derecho de, de defensa, como ha pasado con mi persona. Jamás se constituyó en esta Comisión señor presidente, un Cuerpo de notificadores, sin embargo, empleados de un concejal, se hacían pasar por empleados del Correo Argentino. Señor presidente, señores presentes, jamás en mi vida, vi a un empleado del Correo Argentino trabajar un día domingo a las diez y media de la noche sin uniforme, jamás en mi vida vi a un empleado del Correo Argentino entregar cedulas de notificación, sin firma de autoridad correspondiente, sin membretes, sin sellos, sin la dirección al supuesto notificado, y encima, en un horario irregular no laboral. Donde existió también señor presidente, usurpación plena en cuanto a cargos públicos, por parte de miembros del foro local de la parte penal, que campantes en la prensa, violaban las reservas de investigación y revictimizaban, a quienes supuestamente pretendían proteger. Estas nulidades señor presidente, se acoplan a las presentadas por la doctora Varas, es que presidente, buscaron por todo el país, se demoraron dos meses, dieron vuelta La Rioja, y siquiera uno de los testigos pudo dar fe, de los elementos penales de los cuales se me acusa, pero claro, como dar marcha atrás, quienes me sentenciaron en vez que investigar la verdad desde un principio. Señor presidente, aquí se pretende usar un tema tan delicado como es la violencia de género, para tapar sus verdaderas intenciones destituyentes, al perseguir el objetivo, de quedarse con los diez votos, para hacer lo que quieran. Señor presidente, tengo la plena convicción de mis actos, tengo valores de una familia de trabajadores, que siempre me inculcaron la importancia de la verdad y de la justicia, de la educación, como herramienta de transformación, y de igualdad, en un país profundamente desigual, pese a que algunos en este Cuerpo les moleste la cantidad de libros leídos. Señor presidente, mientras la especulación de dichos de algunos, distrae y aleja a este Concejo de las problemáticas de los vecinos de la Capital, que se acumulan día a día, porque saben con claridad, que no tienen los votos para suspenderme, saben con claridad, que no tienen los votos para destituirme, y saben con claridad, que es en la Justicia Penal y no en lo administrativo, donde realmente se busca justicia. Dónde hay pasillos enteros con causas y dolores que se acumulan, pero como no hay cámaras, no les interesa señor presidente. Señor presidente, quiero ser contundente, aunque me arrastren por sobre rocas, destruyan mi imagen y la de mi familia, y me cuelguen desde la lanza del Chacho, sepan ustedes que no voy a claudicar. (interrupción del público) Sepan ustedes, que aquí hay uno que no se vende, uno que no se cansa, uno que no se rinde, y sobre todas las cosas no traiciona. Que cree obstinadamente en esa Argentina justa, posible y realizable. Señor presidente, toda mi vida he enfrentado al poder, lo hice en la secundaria cuando me persiguieron por organizar al movimiento estudiantil, lo hice en la universidad, cuando los rectores me perseguían por plantear el reformismo en la UNLAR, y lo hago aquí hoy, con la frente en alto, y pudiendo mirar a los ojos a cada uno de los presentes, dándole mi vida, a la exquisita rebelión del brazo y de la mente. Señor presidente, quiero ser claro, no se enfrentan a quien comprar pueden, se enfrentan estrictamente a un Radical. Gracias, señor presidente. Presidencia hace una advertencia al público, cómo lo dije al comienzo. Esta es una sesión donde queremos que

la ciudadanía participe, presencial y los que no pudieron ingresar al recinto a través de los medios de prensa, a quienes jamás se les negó la posibilidad de estar en las sesiones, eso lo quiero aclarar y, lo que necesitamos, es la tranquilidad del Cuerpo para resolver un tema importante, que es un Juicio Político. Yo voy a seguir con el uso de la palabra, la tiene, la palabra el concejal Nazareno Rippa. (Interrupción de los señores concejales) Después del concejal tenía la palabra la concejal Yolanda Corzo, después la concejal Viviana Díaz. Tiene la palabra señor concejal Nazareno Rippa para decir en primer lugar, bueno, buenos días a todos los presentes, a todos los trabajadores de este Concejo Deliberante, a los amigos y amigas de la prensa, que hoy están acá presente, muchísimas gracias por poder transmitir y llevar la voz de este Concejo Deliberante a cada uno de los vecinos y vecinas de la Capital. En primer lugar, hacer y realizar una afirmación señor presidente, qué es nuestro compromiso absoluto con la verdad y la justicia, pero también, un compromiso absoluto, con el debido proceso, con la legalidad, porque si se viola un debido proceso, se comete también una injusticia señor presidente, y en ese sentido mi alocución se va a basar en dos ejes principales, las irregularidades ejercidas por la Comisión Investigadora de Juicio Político, y por el desconocimiento que tiene este Cuerpo sobre el dictamen, que hace minutos recién tomamos conocimiento, y sobre las pruebas que obran en el expediente. Sobre el primer punto, y por favor me dirijo a los medios de comunicación, para así llegar a cada uno de los vecinos y vecinas. En este Concejo Deliberante se pueden tramitar Juicios Políticos, para juzgar la conducta de los concejales, para llevar adelante un Juicio Político existe una Comisión Investigadora de Juicio Político, que debe actuar dentro de los lineamientos del Reglamento Interno, de la Ordenanza de Procedimiento de Juicio Político y de la Ley Orgánica Municipal Transitoria. Lamentablemente debo decir señor presidente, que esta Comisión que actuó en este Juicio Político, ha dejado mucho que desear, porque ha incurrido en muchas irregularidades, actuando de una manera autoritaria, de una manera inquisitiva, atribuyéndose prerrogativas y privilegios por sobre el resto del Cuerpo de concejales. Señor presidente, la Comisión tiene facultades investigativas, la Comisión tiene facultad y el deber de dictaminar sobre este Procedimiento de Juicio Político, pero no tiene la facultad de conocer y negar al resto de los concejales, el acceso al expediente y al Dictamen. Señor presidente, cómo será la irresponsabilidad de la Comisión que ni siquiera a este concejal quien le habla, que es presidente de un Bloque de concejales, no le permitieron estar presente en las reuniones de Comisión. Cuál es el privilegio que tiene la Comisión por sobre este concejal, ninguno, señor presidente, somos iguales, somos pares, pares señor presidente, pares. Cómo serán las irregularidades señor presidente, qué cuando fue a declarar el concejal denunciado, porque eso también hay que aclararlo, los dictámenes hablan de concejal acusado, todavía no está acusado, cómo será de irregular que quisieron tomarle juramento, violando las garantías constitucionales señor presidente, el debido proceso. Y el Dictamen de la concejal Ximena Marengo mencionaba que estos, este procedimiento no puede judicializarse y obviamente ella va a alegar eso, porque no va a reconocer un error propio, pero la Corte Suprema de la Justicia de la Nación estableció claramente, “cuando se vulnera, el debido proceso, y por sobre todas las cosas el derecho de defensa, se puede judicializar y anular cualquier tipo de proceso y procedimiento”. Señor presidente, más importante que eso diría, y por favor pido atención a todos los presentes, para que podamos comprender bien este punto. No hemos tenido acceso al expediente, no hemos tenido acceso previo al Dictamen, no hemos tenido acceso previo a las pruebas que respaldan ese Dictamen, los dictámenes que se acaban de leer son palabras, de dos concejales, sin respaldo probatorio, yo no tengo ninguna obligación señor presidente de creerle, a esas dos concejalas que dictaminaron, si no acompañan las pruebas que respaldan sus dichos. (Interrupción de los señores concejales y del público presente) señor presidente, señor presidente, es necesario... Presidencia: Última vez que hago la advertencia al público,

última vez. Siga hablando concejal Nazareno Rippa muchas gracias señor presidente. Por ejemplo, mencionaron testigos, yo no escuché a esos testigos declarar, y tampoco vi un Acta con su declaratoria firmada. (Interrupción de los señores concejales) Yo repito, no tengo el deber ni siquiera las concejalas con todo el respeto que se merecen, tienen el derecho de imponernos sus dichos, necesitan respaldar sus dichos, necesitan respaldar sus dichos, repito, los testigos, yo no he escuchado ningún testigo, ni he visto ninguna Acta firmada por un testigo, afirmando que esas son sus declaraciones. Señor presidente, yo no he visto ninguna pericia, señor presidente, no he visto ningún informe, inclusive acabo de escuchar los dictámenes, que yo quisiera estudiarlos, recién se leen los dictámenes rápido para, porque acá tenemos que estar en sesión, no podemos leerlos detenidamente, ponernos a analizar, se está vulnerando también el derecho de este Cuerpo a conocer, a estudiar, a analizar, que la propia Ordenanza de Juicio Político establece, en su Art. 11° que podemos estudiar los dictámenes, no pudimos estudiarlos. Señor presidente, estas irregularidades no pueden suceder, se nos trae de las orejas a esta sesión, tratando de imponernos un número, sin dejarnos acceder al expediente, sin dejarnos acceder al Dictamen y con un Dictamen sin respaldo probatorio, qué puede ser que estemos de acuerdo o no, no lo sé, pero hay que ver las pruebas, no lo sé y ¿Cómo podemos decidir? ¿En base a estas pruebas? si no las tenemos, ¿Que hay para “merituar” señor presidente? Entonces, estas irregularidades y este desconocimiento flagrante, severo, grave en este Concejo Deliberante no puede suceder. Por eso, repito, no podemos votar un Dictamen que no tiene respaldo probatorio señor presidente, no podemos votar un Dictamen que no conocíamos previamente señor presidente, no podemos votar en un Juicio Político si no tuvimos acceso a las pruebas señor presidente, no podemos votar en un Juicio Político sino tuvimos acceso al expediente señor presidente. Yo con la mejor buena fe, y la mejor voluntad, vengo y planteó estas irregularidades, este abuso del ejercicio de la Comisión, que lamentablemente repito, han dejado mucho que desear, porque está toda la ciudadanía mirando este procedimiento. Señor presidente, esta, esta es mi alocución, esta es mi postura, no hay nada que votar, y las irregularidades seguramente serán como comentó el concejal Balmaceda, denunciadas y pedida la nulidad de las actuaciones. Nada más que agregar señor presidente. Ingresa una persona femenina al recinto- diciendo: soy la testigo Milagros Sotomayor... Tiene la palabra concejala Yolanda Corzo: Buenos días a los presentes...- (Interrupción dialogan concejales simultáneamente) Presidencia: Perdón, perdón, no estoy escuchando. Mi nombre es Milagros Sotomayor... Concejal Diego Narváez: Pará, pará porque el circo de Galván empieza ahora. El circo de Galván. Presidencia: Señor concejal le pido por favor que respete. ¿Usted es una testigo en la causa? ¿Qué quiere expresar señora? (Interrupción de los señores concejales y del público presente) Silencio, silencio. ¿Qué quiere expresar la testigo? Concejala Yolanda Corzo por favor señor presidente llame al orden, llame al orden, llame al orden. (Interrupción de los señores concejales y del público presente) Presidencia: Vamos a poner en autos. La señora que se acaba de presentar es una testigo que me comunica por vía telefónica que ha sido adulterada su declaración. ...- (Interrupción, discuten concejales de manera simultánea elevando la voz) Concejal Yolanda Corzo: lo tendrá que hacer, señor presidente, como corresponde mediante un proyecto y una denuncia, que ingrese en el Concejo Deliberante. (Interrupción de los señores concejales discutiendo de manera simultánea elevando la voz) Presidencia: Es una testigo que ha sido adulterada su declaración y quiere expresar... (Interrupción, discuten concejales de manera simultánea elevando la voz) Concejal Yolanda Corzo Señor presidente, ¡tengo la palabra por favor! Presidencia: a los señores concejales que están por votar una acusación...-(Interrupción del público presente, discuten concejales de manera simultánea elevando la voz) Vamos a terminar el uso de la palabra y va a expresarse usted. Siga hablando. Señora. Al personal policial, personal policial femenino vamos a desalojar

el ala izquierda, vamos a desalojar el ala izquierda, proceda. Concejala Yolanda Corzo: Por favor. Le pido que llame al orden señor presidente, ¡estoy en uso de la palabra! Presidencia: Proceda. Siga hablando señora concejal. Concejala Yolanda Corzo: Por favor. No, así no se puede. Llame al orden señor presidente porque si no, no puedo hacer uso de la palabra. Presidencia: Perdón, vamos a ordenar, el ala izquierda va a ser desalojada...- (Interrupción del público presente, manifestándose a los gritos, discuten concejales de manera simultánea elevando la voz) Gracias. Espere señora concejal que vamos a desalojar el ala izquierda. (Gritos del público presente) Perdón, perdón la señora Sotomayor va a permanecer en el lugar. Concejala Yolanda Corzo: Por favor, señor presidente llame al orden. Presidencia: Espere, espere, espere señora concejal, estamos acomodando la sesión. Personal policial vamos a desalojar el ala izquierda...- (gritos del público presente) ayer nos pusimos de acuerdo...-(Interrupción discuten concejales de manera simultánea por el desalojo del ala izquierda del recinto) Ayer nos pusimos de acuerdo. Concejala Yolanda Corzo es una vergüenza, es una vergüenza que no se pueda conseguir el orden. Que no de la garantía señor presidente, llame al orden, llame al orden. Presidencia Por favor concejal Corzo, tomen asiento, concejal tome asiento, quiero ver a la concejal. Señora concejal Corzo, estamos garantizando, para que usted pueda hablar tranquilamente. Estamos esperando... Concejala Yolanda Corzo no se nota señor presidente...- (Interrupción discuten concejales de manera simultánea por el desalojo del ala izquierda del recinto) Presidencia Bueno, una vez llamado al orden al público, vamos a tomar asiento y vamos a seguir en el uso de la palabra. Señora concejal Viviana Díaz tome asiento, no intimide a la testigo, tomen asiento por favor. Tiene la palabra concejal Yolanda Corzo. Llame al orden así no se puede señor presidente... Presidencia: Bueno me está dando la razón...- Concejal Yolanda Corzo: Llame al orden por favor. Presidencia: Me está dando la razón entonces señora concejal, porque son sus concejales, compañeros de Bloque los que están impidiendo el desalojo... Concejala Yolanda Corzo: Por favor concejales, colegas... Presidencia: Y ayer lo convinimos... Concejal Yolanda Corzo: ¡Por favor! nosotros somos los primeros que tenemos que dar el respeto señora concejala, está llamando al orden, ¡por favor! Presidencia: Traten de no dialogar los concejales. Señora Yolanda Corzo si usted cree que está cómoda...- Concejal Yolanda Corzo: No, ¡así no puedo hablar! ¡Así no puedo hablar! Presidencia: Bueno, nos está dando la razón. Estoy pidiendo que me desalojen la sala, no puede hablar la señora concejal. Me está dando la razón. Concejal Diego Narváez: Usted no hable por favor. Presidencia: No, yo tengo que dirigir la sesión. ¡Está pidiendo que no pueda hablar! Señora concejal ¿usted quiere que desalojemos el ala izquierda para que usted pueda expresarse? Concejala Yolanda Corzo: Le pido a usted como presidente, le pido al público por favor también ¿sí? que hagamos silencio y le pido a usted que dé el orden que corresponde a este Cuerpo de concejales como presidente.- por favor. Presidencia: Bueno, estoy ordenando señora concejal para que usted pueda expresarse... Concejala Yolanda Corzo: Pidamos el desalojo ante la falta de respeto. Silencio, por favor para el público porque es un Juicio Político a un concejal y es serio esto, y por favor también a usted como presidente llamar al orden de los otros concejales. Presidencia: Perdón, perdón, el personal policial, el personal policial depende exclusivamente del presidente, nadie va a dar ninguna indicación dentro del Cuerpo. (Interrupción y discusión de concejales de manera simultánea) Art. 171°, 172°, 173° y 174° del Reglamento Interno. Señora concejal. Ultimo aviso al personal del público, porque además están trabajando en el área de prensa institucional que ha sido invadida, quiero también advertir que nuestros trabajadores de la casa, del área de prensa, ha sido tomada el área y no pueden trabajar con tranquilidad. Concejala Yolanda Corzo: Por favor, por favor al público, por favor al presidente, el orden. Presidente: Le pido por favor al público que guarde silencio y la señora concejal que pueda expresar su palabra. Van a tener todos la palabra, lo que sí vos ordenarme no más quien.

Señora Concejal Yolanda Corzo: Señor presidente, en primer lugar, la verdad, me da vergüenza ajena. Primero, porque escuchándolo al concejal Nazareno, que es abogado, que es letrado, que tiene un título como abogado, me suena a vergüenza desde el desconocimiento de la norma, la verdad, porque no puede un concejal desconocer nuestro Reglamento y nuestra norma, cuando dice que se ha violado, digamos, algún tipo de norma dentro de este Concejo Deliberante. En primer lugar, le quiero recordar que la Ordenanza N° 3.333 dice en su Art. 8° para que tome lectura y conocimiento también la prensa y todo este Cuerpo dice: la Comisión investigadora de Juicio Político en el cumplimiento de sus funciones tendrá las más amplias facultades para su cumplimiento de la hora específica, pudiendo sin perjuicio de cuantas medidas considere conveniente y necesarias: a) Solicitar informe con las mismas facultades que la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interno prevé para el Concejo Deliberante. b) Realizar inspecciones oculares y labrar Actas. c) Incautar la documentación que considere pertinente. d) Requerir el envío o la presentación de Expedientes administrativos o judiciales. e) Realizar por sí o por técnico compulsas de libros y documentos públicos, privados e intervenir contabilidades. f) Requerir el allanamiento de domicilios. g) Recibir declaraciones testimoniales. h) Recibir en su seno al o los denunciantes para ampliar la denuncia y ofrecer nuevos elementos probatorios. Recibir asimismo al funcionario acusado, a su pedido para ofrecer elementos de descargo, la resolución la tomará sin su sanción, ni recurso alguno y, para el ejercicio de sus facultades, podrá hacer uso de la fuerza pública. Artículo que está contemplado, dentro de todo un procedimiento de Juicio Político, que establece nuestra Ordenanza. También, la establece la Ley Orgánica Municipal, si lo desconoce, digo, por las dudas que lo desconozca el concejal Nazareno. Art. 19°: La responsabilidad política de los concejales. La responsabilidad política de los concejales será juzgada por sus propios pares, mediante un proceso, tendiente a su destitución cuyas causales, procedimientos, requisitos para la acusación, suspensión y sanción, son los mismos que para el Juicio Político. Es decir, que una norma especial está por encima de la normal general. ¿Que quiero decir con esto? que tenemos la Ley Orgánica N° 6843 y su modificatoria, que es la Ley Orgánica, es decir, la Ordenanza especial la 3333, que es la especial y que es la que nos marca el procedimiento de Juicio Político en su modificatoria de la 3284. Acá no se ha violado nada, acá no se ha violado ningún, ninguna norma señor presidente, todo lo contrario, se hizo bajo la norma, la Ley Orgánica Municipal que es la que nos rige y acá estamos para juzgar la responsabilidad política del concejal Balmaceda. Acá tenemos dos Dictámenes, dos Dictámenes que fueron leídos, y que fueron estudiados por la Comisión de Juicio Político, para eso todos, los quince concejales, nombramos a dos mujeres, que estoy orgullosa de que estén esas dos mujeres en la Comisión de Juicio Político. Entonces, ¿De qué violación me está hablando? Presidencia: Sin ningún tipo de aclamación, por favor. Concejala Yolanda Corzo: Y en segundo, también le voy a decir, que tenemos una moción de orden ¿sí? y que la tiene que cumplir, porque está en el Art. 91°, 92° señor presidente, o si se ha olvidado, no sé, Art. 92° no cierto, de nuestra, de nuestra norma, en la cual dice: “Que las mociones de orden serán previas a otro asunto, aunque cuando este esté en debate y se tomará en consideración en el orden de preferencia establecida en el artículo anterior. Será puesta a votación sin discusión” por eso, le pido, que por favor ¿sí? se repete la moción de orden que hizo el concejal Nelson Johannesen. Así que, dicho esto, quiero decir, que conste en Acta, que hay una Comisión de Juicio Político que no ha violado absolutamente nada, acá no hay un proceso de nulidad, todo lo contrario, hay dos dictámenes que han sido leídos y que se han hecho en las facultades que nos atribuye nuestra norma, la Ordenanza N° 3.333. Que conste en Acta. He hecho una moción de orden. Y, le he dicho que, por favor, pase a la moción de orden del concejal Nelson Johannesen. Presidencia: Bueno, tiene, previa la moción, yo le aclaro concejal. Concejala Yolanda Corzo: No, no. Haga cumplir,

haga cumplir. Presidencia: Bueno. ¿Me va a dejar que explique?, ¿Me va a dejar que explique cómo estoy dirigiendo el debate? Previo a la moción del concejal... Concejala Yolanda Corzo: No lo dirige, lo administra, lo administra. Presidencia: cedieron la palabra, cedieron la palabra a otros colegas, previo a eso..., (para salvaguardar versión taquigráfica, varios concejales dialogan de manera simultánea) Concejal Diego Narváez: No, nadie cedió la palabra. Presidencia: Previo a eso. Concejala Yolanda Corzo: Pero le estoy haciendo la moción de orden, cierre el debate, hay una moción de orden y tiene que hacer cumplir el Art. 91° y 92°, señor presidente. Presidencia: Bueno. Si. Tiene la palabra la señora concejal Viviana Díaz. Concejal Yolanda Corzo: señor presidente. Usted si está violando una norma, acá está violando un Reglamento Interno. Que conste en Acta por favor. Presidencia: Nelson Johannesen, Luciana De León y Mónica Villafañe. Y Nicolas Sánchez. Concejala Luciana de León: Muchas gracias, señor presidente. Presidencia: Viviana, la concejal Viviana Diaz. No, no, ya tiene micrófono. Concejal Viviana Díaz: Primero. Muy buen día, a todos los compañeros del Cuerpo deliberativo. Quiero hacer un agradecimiento en especial, al equipo de trabajo de la Comisión de Juicio Político que ha sido, muy seria y ordenada en el trabajo, en la dedicación full time, fundamentalmente a la secretaria, Dra. Laura y al equipo de Taquígrafas, excelentes compañeras de trabajo. Muchas gracias por el acompañamiento. Yo si te creo hermana, yo si te creo hermana. (Aplausos) Se dijo: Ella es una floja, es una vaga, mira como se muestra en las redes, mira que ropa utiliza. Es lamentable escuchar esas interpretaciones y es lamentable politizar este caso que está en la justicia y que la Comisión de Juicio Político tiene el deber de juzgar la inconducta de un concejal que ha cometido este tipo de situación, nosotros no venimos a juzgar, la justicia se va a expedir, está en la justicia, y está a instancia de dictaminar. Nosotros lo único que hacemos, tenemos la gran responsabilidad de no mirar de costado, somos hombres y mujeres de la política que venimos a hacer lo que nos corresponde hacer, es muy fácil ser sororas de la boca para afuera, para la foto, para los medios y después hacer tras bambalinas, hacer otros tipos de cosas, que lo único que hacen es tapar a un abusador. Se culpabiliza a las víctimas, se dice: Son falsas. Este caso lo puedo definir en una sola ecuación, misoginia, hostigamiento político, persecución y mal desempeño como funcionario público. Y que me hizo compartir una reflexión de una referente feminista muy reconocida, Rita Segato, que suele decir: “Que todos aquellos delitos de violencia machista son delitos que tienen que ver con un crimen de poder, denostar, cosificar, dominar al otro”. “Yo soy el macho alfa, que me observan, hay un auditorio al cual yo tengo que demostrar el poder”. Y este caso tiene tantas características similares, que, por eso, hemos tomado esa decisión, no fue una decisión arbitraria. Acá somos personas serias la que estamos trabajando, no empiecen a decir que, porque es Ximena Marengo, porque es Viviana Diaz. Hemos tomado posición por uno u otro lado, es muy fácil hacer circo acá, tapar, es muy fácil hacer ese circo, pero cuando tenemos que ser responsables y firmar, no lo hacen todos. Había expresiones que decían: “Si no fuera por mí, no serias nada, no tendrías nada sin mí”. De que sirve la política, de que sirve ser concejal, si nosotros no tomamos partido por lo que tenemos que hacer, si hemos venido a hacer politiquería y a defender la ideología a cualquier precio y estar lejos de la verdad y la justicia, ¿no se para que estamos acá, para que estamos? ¿para qué estamos? La política tiene que ser una herramienta de trabajo, yo hago, y con permiso, hago auto referencia, estuve en áreas de servicios esenciales, niñez y adolescencia, tercera edad, género, estuve en áreas específicas y sé lo que es estar del lado de la víctima, jamás, estuve de otro lado que no sea de la víctima. Entonces, no nos prestemos a un circo, no estemos: que lástima que no pudieran entrar todas expresiones a este recinto, que lástima que se las está condicionando a la expresión, que lástima. La denunciante ha vivido un proceso de angustia permanente, solicitó no ser revictimizada y tanto Ximena como yo, hemos respetado desde el minuto cero, esa condición. No hagamos foco a la denunciante, acá hay

que hacer foco en el denunciado, en el concejal denunciado. No hay que naturalizar la impunidad, no hay que banalizar los casos, a usted le digo, concejal Balmaceda, no hay que banalizar a los casos, hay que tomar con la seriedad que respecta, espero que sea más divertido dentro de un rato. Dejen de juzgar a la víctima, dejen de juzgar a la víctima. (Interrupción de los señores concejales) Concejala Viviana Diaz: Por favor, ya termino, ya termino, dejen..., (Interrupción de los señores concejales) Dejen de juzgar a la víctima. No aprendimos nada, no hay lugar en este Concejo para los violentos, tolerancia cero con los violentos. (Aplausos). Venga de donde venga, y esto no se cuestiona. Por eso le pido expresamente a mis compañeras concejales, mujeres de este Concejo Deliberante, especialmente a mis compañeras del mismo Bloque “Juntos por La Rioja” Luciana De León y Mónica Villafañe. Que voten y acompañen este Dictamen de acusación. Finalmente, quiero agradecer a “Norte Grande”, mi partido, que integran hombres y mujeres, que como siempre están donde tienen que estar, y hacen lo que tienen que hacer. Muchas gracias. (Aplausos) Presidencia: Tiene la palabra, concejal Johannesen. Perdón, Luciana De León. Les leo el orden. Luciana De León, concejal Nelson Johannesen, concejal Villafañe, Walter Montivero y Nicolas Sánchez. Ese es el orden. Concejala Luciana de Leon: Quiero agradecer a todos los presentes (Para salvaguardar versión taquigráfica, discusión de los señores concejales, y público presente) Quiero agradecer a todos los presentes, quiero (interrupción) por favor. Quiero agradecer a los amigos de la prensa por permitirnos llegar a todos los ciudadanos, los capitalinos que están siguiendo esta transmisión, y decirles que esto, acá no se trata de, de un Boca, River, esto no es, mujeres contra hombres, hombres contra mujeres, esto es un compromiso con la verdad, la justicia, y el debido proceso, y todos los que estamos acá, y todos los que están escuchando, me imagino que ante una denuncia de este tipo, les gustaría tener un debido proceso, y les gustaría tener un proceso con seriedad. Les cuento algo. La Comisión de Juicio Político, tiene dos miembros, uno de cada Bloque, ¿Cuándo fue la elección de esos miembros? Los eligió a los dos miembros el “Frente de Todos”, aplicó su mayoría y no nos dejó a nosotros, y no nos dejó a nosotros, y no nos dejó a nosotros que sea el concejal Rippa, que era el elegido por nosotros para conformar el, la Comisión de Juicio Político, a los dos miembros los eligió, el “Frente de Todos”. Eso quería dejar en claro aquí. Y me gustaría, porque, hay una persona que está diciendo que sus palabras han sido tergiversadas en el Dictamen, y me gustaría invitarla, para escucharla por favor. (Para salvaguardar versión taquigráfica se produce una discusión entre concejales y público presente, no permitiendo registrar con claridad) Dejen escucharla, dejen expresar. Presidencia: Señores concejales, la señora concejal a invitado a una testigo, porque estamos en un proceso de Juicio Político. Estamos en el proceso de Juicio Político, esto es un juicio. Señora concejal Luciana de León, usted disponga el uso de la palabra, de lo que está ofreciendo. Concejala de Leon: Me gustaría que ella pueda expresar lo que acaba de ver, cuando escuchó el Dictamen por la televisión, y ella quiere expresarse. Presidencia: señora Luciana de León, usted garantice de que la testigo que usted está ofreciendo pueda hablar, que siga hablando. (Para salvaguardar versión taquigráfica se produce una discusión entre concejales y público presente, no permitiendo registrar con claridad) Vamos a desalojar la sala, vamos a desalojar la sala, vamos a suspender la sesión, 11:50’ (Para salvaguardar versión taquigráfica se produce una discusión entre concejales y público presente, no permitiendo registrar con claridad) Señora concejal, garantice que su testigo hable, y voy a proceder a desalojar la sala. Hable señorita por favor, hable para que continuemos. Hable. Si no puede hablar voy a desalojar la sala. Hable, hable señorita. (Para salvaguardar versión taquigráfica se produce una discusión entre concejales y público presente, no permitiendo registrar con claridad) Buenos días señores concejales, mi nombre es Milagro Sotomayor, yo fui testigo de lo que ha pasado, se me ha llamado a prestar declaración...Concejal Diego Narvaez: ¿Por la Comisión de Juicio Político, te convocó?

Srta. Milagro Sotomayor: Sí, fui citada por la señora Ximena Marengo, que me ha llegado la notificación a mí casa, solamente cuando yo declaré se encontraba la concejala Viviana Díaz, no estaba la señora Marengo, porque creo que se encontraba de viaje, no había podido asistir. Yo no vengo acá a decir de nuevo mi declaración, porque ya está en audios, y está grabado y está escrita, y está hecha por taquigrafía también, simplemente vengo a decir que las palabras que se usaron y lo que se dijo de lo que yo dije está mal, yo no dije eso. (interrupción) Presidencia: No pregunten ustedes, no pregunten. Vamos a escucharla y se va a retirar, sin preguntas. Srta. Milagro Sotomayor: Me remito a las grabaciones. Presidencia: La vamos a escuchar y se va a retirar sin responder preguntas. Srta. Milagro Sotomayor: Gracias, por favor. Me remito a las grabaciones que hay, del testimonio mío, yo también quiero decir, y lo quiero decir acá, porque no lo pude decir en ese momento, estaba presente el abogado Matías Cucco, que él me violenta por las redes sociales, por lo tanto mi declaración fue incomoda, por lo tanto no pude estar cómoda durante toda la declaración. Así que, me parece importante decirlo ahora, que tengo la libertad de hacerlo y también me gustaría dejar constancia en Actas, que fui violentada recién por el concejal Diego Narváez, por la concejala Viviana Díaz y por la concejala Ximena Marengo, me han violentado recién, me han empujado, me han empujado (exclamaciones del público presente y de concejales) Presidencia: Señorita termine su alocución. Lo que usted quiere dejar planteado, que fue adulterada su declaración en los Dictámenes. Le agradecemos por favor, le agradecemos. Muy buenos días. señora Luciana De León, si usted va a seguir con el uso de la palabra, si no vamos a darle... - Concejala Luciana de Leon: No, simplemente decir, decir para finalizar, señor presidente, que, por todos los vicios procesales, por violar la Ley de Víctimas, por todas las irregularidades del proceso, por las cédulas de notificación truchas, y por el compromiso con la verdad, la justicia y el debido proceso, no voy a acompañar este mamarracho. (Para salvaguardar versión taquigráfica se produce una discusión entre concejales y público presente, no permitiendo registrar con claridad) Presidencia: Gracias. Si vamos a desalojar, primero hay que desalojar el ala izquierda. De acá es donde están viniendo los gritos. Tiene la palabra el concejal Johannesen: la verdad. Primero, tengo que decirlo y que conste en Acta, de quien debe administrar el buen uso de la palabra, y la correcta administración de los temas, y hacer respetar, por encima de las cosas el Reglamento, es usted presidente, y que conste en Acta que nuevamente, ante una moción concreta que ha sido leída por mi colega la concejala Corzo, y que si no le han entendido al Art. 91° y 92°, pido para que todo el mundo lo lea, lo entienda, se vuelva a leer por Secretaría, Art. 91° y 92° y después sigo con la alocución. Porque usted se aparta del Reglamento, y toma parte en el debate, y después vamos a leer, también, los deberes y obligaciones del Viceintendente, y si puede o no tomar parte en el debate, es como lo hace sistemáticamente, y que quiero que conste en Acta, porque eso también es causal del Juicio Político. Entonces, quiero que se lea por Secretaría, Art. 91°, Art. 92°, y deberes y funciones del Viceintendente, y después sigo con mi alocución. Presidencia: ¿91? Dijo. Concejal Nelson Johansen: 91, 92 que son las mociones de orden, y los deberes y funciones del Viceintendente. Presidencia: Ya se lo dije, se dio la palabra, previo a su moción. Concejal Nelson Johannesen: Quiero que se lea por Prosecretaria y Secretaria señor presidente. Presidencia: ¿Quiere que mandemos a votar ya su moción? Concejal Nelson Johannesen: No interrumpa presidente, estoy en uso de la palabra, sea respetuoso. Presidencia: Yo soy el que dirijo el debate. Yo dirijo el debate. Concejal Nelson Johannesen: Deje de hacer tribuna, deje de hacer tribuna, yo sé que por ahí usted tiene miedo de que lo reten de arriba, la señora Intendenta, pero, haga respetar el Reglamento. Secretario: Art. 76° Ley Orgánica Municipal. Concejal Nelson Johannesen: 91, 92. Por Secretaria se lee: Art. 91°: Es moción de orden toda proposición que tenga alguno de los siguientes objetos: a). - Que se levante la Sesión. b). - Que se pase a un cuarto intermedio. c). - Que se declare abierto el debate.

d). - Que se cierre el debate. e). - Que se pase al orden del día. f). - Que se trate alguna cuestión de privilegio. g). -Que se aplase la consideración de un asunto pendiente por tiempo determinado o indeterminado. h). - Que el asunto se envíe o vuelva a Comisión. i). - Que el Concejo se constituya en Comisión. j). - Que el Concejo se aparte del Reglamento en puntos relativos al orden, o forma de discusión de los asuntos, requiriéndose para ser aprobados el voto de los 2/3 de los miembros presentes. y..., Concejal Nelson Johannesen: Deberes y funciones, según la Carta Orgánica del Viceintendente. Secretario: ¿El 92°? Concejal Nelson Johannesen: 92°. 91° Y 92°. Por Secretaria se da lectura: Las mociones de orden serán previas a todo asunto, aun cuando esté en debate, y se tomarán en consideración en el orden de preferencia establecida en el artículo anterior, las comprendidas en los seis primeros incisos serán puestas a votación sin discusión. Las comprendidas en las cuatro últimas se discutirán brevemente, no pudiendo cada concejal hablar sobre ellas, más de una vez, con excepción del autor, que podrá hablar dos veces. Concejal Nelson Johannesen: Bien, eso dice el Reglamento Interno, no es una cuestión de criterio, el Reglamento nos marca una forma y una norma de cómo debemos expresar y como..., quien debe dar la garantía de eso, es la presidencia, quiero que me lean (interrupción de los señores concejales discutiendo de manera simultánea) sigo hablando todavía no termine, todavía no termine, hice una moción que no se respetó. Quiero que se lea, a pesar del concejal Ripa los deberes y funciones que dice la Carta Orgánica Municipal del Viceintendente. Presidencia: Tranquilo, tranquilo. Concejales, para que todos estén tranquilos, todos van a tener el uso de la palabra, porque previo a la moción del concejal, presidencia otorgó el uso de la palabra, por eso estoy tranquilo, quédese tranquilo también concejal no hace falta que me lea los artículos. Concejal Nelson Johannesen: Quiero que los lea, para que lo escuche la prensa y toda la ciudadanía..., deberes y funciones. Presidencia: Igual léalos por favor. Por Secretaria se da lectura al Artículo 76°. El artículo 76° que previamente iba a leer de la Ley Orgánica Municipal Transitoria. Son atribuciones y deberes del Viceintendente 1) Presidir las sesiones y dirigir las discusiones de conformidad al Reglamento. -2) Expedir los diplomas correspondientes a los concejales cuya elección haya sido aprobada. -3) Hacer citar a Sesiones Ordinarias, Especiales o Extraordinarias. -4) Llamar a los concejales a abrir la sesión.- 5) Dar cuenta de los asuntos entrados por intermedio de los secretarios y destinarlo a las comisiones internas bajo sus firmas. - 6) Llamar al orden y a la cuestión a los señores concejales. - 7) Fijar proposiciones para las votaciones y proclamar sus resultados. - 8) Reemplazar al Intendente en los casos previstos en el Art. 155° de la Constitución Provincial y el Art.70° de esta Ley Orgánica Municipal Transitoria. - 9) Representar al Concejo Deliberante en sus relaciones con el Departamento Ejecutivo que ante las autoridades provinciales y nacionales. 10) Ejercer la administración del Concejo Deliberante y adoptar las medidas relativas a la practicidad administrativa, en cuyo caso dictará los actos administrativos pertinentes. - 11) Presentar al Cuerpo un balance general incluyendo rendición de cuenta de la partida de gastos y de inversiones del presupuesto del Concejo correspondientes a años de su gestión, la que deberá realizarse en la Sesión Ordinaria, inmediatamente anterior a la renovación de las autoridades. 12) Tomar juramento al Intendente, los concejales, Secretarios y Prosecretarios del Cuerpo Deliberativo. - 13) Nombrar y remover al personal subalterno, no escalafonados y funcionarios no escalafonados, con exclusión de los Secretarios y Prosecretarios del Concejo Deliberante. Concejal Nelson Johannesen: Muy bien. Aclarado esto deberes y funciones. Entonces queda claro que es una cuestión de criterios y que nos estamos apartando del Reglamento. La verdad, yo cuando hice la moción de orden, digo, ante la contundencia de los dictámenes, me parece que nos podríamos haber evitados el circo, circo al que lamentablemente para muchos, no debemos acostumbrarnos, y debemos cuidar el orden, y si desde presidencia eso no sucede, les pido a los colegas y a las colegas

que podamos hacer, es un tema delicado. Me voy a permitir, decir que, confío en las actuaciones de la Comisión, confió, en el proceso, que se ha llevado adelante. La verdad que me duele que, que se maltrate de alguna forma hasta, hace unos momentos era un par, una colega del mismo Bloque o sigue siendo, pero la verdad, que ese mal trato por no hacer o no decir lo que yo creo que se debe. Quien ha lleva adelante la investigación, quien lleva adelante la investigación y toma las declaraciones, y esto también está en el Reglamento, quien toma las declaraciones, quien tiene acceso a las declaraciones de los testigos y demás, es la Comisión de Juicio Político, no es el Cuerpo. Entonces, yo no sé, porque yo debería tomar declaraciones a testigos, porque yo tengo que ver que declararon, para eso está el Cuerpo, y después, una vez puesto en conocimiento; ahora quedan otras instancias, yo no entiendo el circo, porque la verdad que quedan otras instancias, del debido proceso, como les gusta decir, donde se puede ejercer la defensa, a donde vamos a tener, ahí en el expediente y en la lectura de los dictámenes dice en qué fojas constan las declaraciones, en qué fojas constan las pericias, ahora vamos a tener acceso todos al expediente ¿sí? Entonces yo no sé por qué la exasperación de Rippa y compañía por no haber visto la declaración, si falta otra instancia, o también vamos a seguir desconociendo que falta un paso más en el proceso, no entiendo la exasperación la verdad, por ahí había alguna bajada de línea de terminar con esto ahora. La verdad, que vivimos en un sistema social cultural de justificación, de nosotros, pero que no nos sorprenda cuando tenemos un lugar de poder. Hay una lucha que se lleva adelante, que ha venido a cambiar la historia, que ha venido a cambiar los modos y los debemos entender. No somos más los dueños de la pelota, no somos más, ocupemos el lugar que ocupemos, y nos guste más o nos guste menos, esta lucha vino para quedarse y para transformar y para transformarnos. Entonces, hay que empezar a aceptar, y hay que empezar a caminar juntos, porque como todo en algún momento, hay organizaciones que emergen y que son incómodas a los sistemas, a los privilegios, siempre, desde la marginalidad en algún momento fueron los descamisados, los cabecitas negras, los pobres, el colectivo LGBTIQ “las mujeres”. Siempre, se conquistan derechos, y los privilegiados, porque me pongo en condición de hombre, debemos empezar a entenderlo y acompañar esos procesos para que tengamos, de verdad, un mundo más igual. Yo no he escuchado en los dictámenes, “revictimizaciones”, si “declaraciones” donde, se hablaba de romanticismo de las situaciones violentas, tirar una cosa, romantizar es poner; “que yo pego piñas en la pared”, “que yo golpeo una mesa”, “que yo revoleo cosas”, “que yo les grito a mis compañeros y a mis pares”, se lo romantiza diciendo “que es la pasión”, ¿romantizar la violencia? ¿En serio? ¿Justificarla? ¿En serio? eso me pregunto ¿Cuántos tienen ese tipo de pasión? ¿No deberíamos ir a un psicólogo? ¿no deberíamos hacer terapia si nos llega a pasar eso? La verdad, lamento el accionar tribunero, lamento el accionar tribunero de quien en su momento dijo, y me voy a permitir leer textual algunas declaraciones, por ejemplo, la del 17/02/2020 del presidente, de Guillermo Galván, y le voy a citar la fuente para que la busquen todos y todas. “En una situación anómala, de una conducta, de esto, afecta al Cuerpo”, “Nosotros dijimos que veníamos a recuperar la credibilidad del Concejo Deliberante” dijo, en radio la Red, en la fecha que le digo. El 16, 17/06/2020 “Estamos ante un hecho grave y si no se lleva a cabo el Juicio Político, no voy a presidir ninguna otra sesión que tenga que ver con violencia de género” dijo usted. El 17/06 en otro medio dijo; “Hay una causa penal, que no es competencia nuestra, nosotros tenemos que evaluar a un miembro elegido por el pueblo y tiene las condiciones éticas, si tiene las condiciones éticas o no de poder seguir formando parte de un Cuerpo, para seguir formando parte del Concejo Deliberante”. 17/06 en otro medio; “Hemos tomado y hemos dado una muestra de que no actuamos corporativamente”. También; “Cuando decimos que tenemos un municipio que es feminista, que defendemos a las mujeres hasta las últimas instancias”. También dijo; en la misma entrevista “No sirve de nada hacerse el

revolucionario, el popular, estar en todas las marchas donde se trata el tema de género”, y ahora van a votar en contra de las mujeres. La Intendente Inés Brizuela y Doria el 14/02 en el medio Nueva Rioja dijo; “Nuestro compromiso con las mujeres, es con ellas, y no con las violencias es irrevocable frente a la violencia de género tolerancia cero venga de donde venga, y caiga quien caiga”, y puso hashtag #basta. También dijo; “Nuestra posición es tolerancia cero, no lo vamos a tolerar en nuestro espacio”. La concejal, una concejal puso; después les paso el Twitter, porque no voy a hacer referencia. Pero también dijeron aquí; “Quiero iniciar un pedido de Juicio Político” y que, “reafirman la postura de tolerancia cero, ante cualquier acto de violencia de género encolumnada en la decisión de tomarlo como política de Estado”. Según dijo nuestra Intendente. En otro diálogo se dijo; desde “Juntos por la Rioja” “Tenemos el compromiso con la lucha y la erradicación de la violencia de género, venga de donde venga, caiga quien caiga”. “Reafirmamos nuestra férrea postura en contra de cualquier acto de violencia o abuso contra las mujeres, encolumnado en la decisión política como Estado, y como nos marca nuestra Intendente Inés Brizuela y Doria” quien se ha llamado a silencio, al silencio, desde que esto comenzó. Entonces, se ve que no era “Caiga quien caiga, ni venga de donde venga”. Lamentablemente, se dirimen internas dentro del Radicalismo, con una causa tan sensible. Entonces, llamo a la reflexión a presidencia nuevamente, a apegarse al Reglamento, a terminar con el circo tribunero, y que, si la chica preopinante hace rato, que la hicimos pasar sin hacer del uso del cuarto intermedio, como herramienta también ¿no? que no estoy en contra de esa chica, puede tener razón en lo que está diciendo, yo no lo sé, hay una próxima instancia donde compararemos con las Versiones Taquigráficas, y espero, que lo que acaba de denunciar públicamente, sea correcto, porque si mintió acá o mintió allá, en algunos lados, esa chica va a tener problema, seguramente va a tener problemas, seguramente alguien va a hacer una demanda, o algo, digo, no se puede faltar a la verdad, en alguno de los dos ámbitos, se está faltando a la verdad, o en la declaración, o se la manipuló, puede ser que se la haya manipulado, puede ser que se la haya manipulado, o se la haya mal interpretado, puede ser, ¿Cuándo lo vamos a saber? Cuando tengamos la Versión Taquigráfica. Entonces, como falta para este proceso, pido tranquilidad al Cuerpo, porque las declaraciones están ahí, porque las taquígrafas, creo en el trabajo serio de taquigrafía, y creo que no le van a tergiversar ni a ella, ni a nosotros, ni a nadie, lo que dijeron, y en las versiones y en las grabaciones están, como la misma chica lo manifestó. Entonces, basta de circo compañeros, colegas. Presidente. Mande a votar la moción de orden concreta, que podría haber evitado todo este circo. Presidencia: Por tercera o cuarta vez, le reitero al concejal Johannesen que antes de su moción, presidencia mencionó que se abría el debate con los nombres de los señores concejales. A tal punto, usted acaba de hablar, porque podría haber restringido su moción a reiterarla, y usted hizo una alocución donde creí que estaba yo siendo enjuiciado porque empezó a leer un montón de declaraciones mías que las ratifico a todas, las ratifico a todas. (Interrupción de los señores concejales) Tiene la palabra la señora concejala Mónica Villafañe: Me da pena esta situación, mucha pena, porque soy mujer me da pena, por eso mismo, mi responsabilidad va de la mano del conocimiento, como yo no pude tener acceso a estos Dictámenes, que, dicho sea de paso son iguales parecen copia fiel estos Dictámenes. Parece qué..., no sé..., que sacaron fotocopia, una a la otra y se pusieron de acuerdo para sacar los dos, la misma, el mismo Dictamen. Yo no pude acceder al informe, pero no se quien inventó, que las audiencias tienen que ser secretas y no públicas. Cuando estuve reunido con mis pares, todos querían y todos pedían que pueda entrar el público, bueno el público entró, pero no un público común, no el vecino, entraron partidos políticos, que representan al Bloque del Partido Peronista. Entonces, eso a mí me da mucha pena, porque encima revictimizaron a la víctima, porque acá se expresaron con cartelitos, con cartelitos acusando a alguien que todavía no está acusado, es un concejal como todos,

(Interrupción del público presente) no, acá estoy leyendo lo que está diciendo, y yo le pedí a usted señor presidente que desalojé la sala, no puede estar esta gente de partidos políticos, metida acá adentro. Presidencia: No siga, no siga haciendo uso de la palabra... Concejal Mónica Villafañe: Estoy haciendo uso de la palabra por favor. Presidencia: señoras oficiales, no voy a continuar la Sesión si no se desaloja el ala izquierda. (Interrupción del público presente) Procedan a desalojar, procedan a desalojar yo no voy a continuar la Sesión en estas condiciones, proceda a desalojar, la autoridad policial (Para salvaguardar versión taquigráfica se produce una discusión entre concejales y público presente, no permitiendo registrar con claridad) proceda a desalojar, proceda la autoridad policial a desalojar, por favor. (Oficiales desalojan el ala izquierda del recinto) Concejala Mónica Villafañe: Recién no le querían dar, esa persona que estaba a mi derecha, que la conozco..., Presidencia: No hable concejal, no hable porque suspendí el uso de su palabra ..., porque no hay garantía para seguir la sesión hasta que no se desaloje el ala izquierda, (Interrupción de algunos concejales) es la quinta vez que estoy pidiendo, que estoy pidiendo respeto, procedan al desalojo porque no voy a continuar la sesión. Quiero aclarar, especialmente a los miembros de la prensa que ayer prácticamente todo el Cuerpo se constituyó en esta sala, y se establecieron las reglas de juego, que son las que yo leí a continuación (Interrupción de los señores concejales) y usted concejal me dio la anuencia, de que si había incidentes se iba a desalojar, la autoridad policial va a desalojar sino no voy a continuar la sesión. Concejal Diego Narváez: ¡Un juego! Esto no es un juego señor presidente, esto no es un juego. Concejala Mónica Villafañe: No pueden emitir ustedes porque no son parte del Cuerpo...- Presidencia: concejal no hable. Vamos a desalojar el ala izquierda (Interrupción del público presente en el Recinto) por favor, hasta que no se desaloje, no continua. (Interrupción de algunos concejales) Esta filmado todo, quédense tranquilos, esto recién comienza. (Interrupción del público presente dirigiéndose hacia presidencia) Si señora, desaloje la policía, por favor. Desalojen toda el ala izquierda, solamente queda, queda la gente de comunicación y el personal, y el personal de la casa y asesores también de ustedes ahí, desalojen toda el ala izquierda (Interrupción) de ellos van a quedar, va a quedar, los asesores, los asesores van a quedar porque también veo un asesor suyo Walter, Diego, pero se desaloja el público, el público, queda toda vacía el ala izquierda. No, no he tenido inconvenientes con esta ala y lo que queremos como dijo usted, que el pueblo se entere como se juzga la casta, el pueblo tiene que saber cómo se juzga la casta, ahí está el pueblo, que ha respetado el orden de la sesión. (Concejala se dirige al personal de seguridad) No le puede dar órdenes señor oficial, el único que da órdenes acá en la sesión soy yo. Vamos a desalojar para que puedan, para que puedan, vamos a desalojar..., quédese con uno, no necesita tantos asesores, desaloje el ala izquierda. Cuando este desalojada que le avisen al presidente para seguir el orden del día. Señora concejala Mónica Villafañe continúe en el uso de la palabra. Cierre la puerta por favor para que pueda escucharse a la señora concejala. (Interrupción del público que continúa en el recinto) Concejala Mónica Villafañe: Gracias señor presidente, voy a esperar que hagan silencio, voy a esperar que hagan silencio...- Estoy en el uso de la palabra..., Presidencia: Está hablando la señora concejala, solamente en esta ala han quedado los asesores de los señores concejales, y la gente de comunicación institucional del Cuerpo (Interrupción de una concejal) quédese, tranquila señora concejal, que estoy atento a todo lo que está sucediendo. Señora Mónica Villafañe están dadas las condiciones para que usted pueda dirigir su palabra. Concejala Mónica Villafañe: Le quiero aclarar acá a mi compañera que el circo no lo iniciamos nosotros, el circo lo iniciaron antes, ellos, así que, bueno voy a continuar señora concejal, yo la escuche cuando estaba hablando ... como estaba diciendo que las audiencias son todas públicas, o sea, tiene derecho tanto los vecinos, como cualquier persona de conocer los Dictámenes de esta Comisión de Juicio Político, nosotros empezamos..., conocimos esos Dictámenes cuando se, cuando conoció

la prensa y lo conoció toda la ciudadanía, que en este momento se está transmitiendo este, esta audiencia. Y, tampoco yo puedo venir a decidir la suerte de un concejal, por unos informes que recién tengo conocimiento, aclaro esto, aclaro esto, porque a lo mejor mis pares de otro Bloque han tenido conocimiento antes, porque no veo que ninguno se haya, haya emitido algo con respeto a esto, como que, pareciera que ellos conocían los Dictámenes, aparte de que los Dictámenes, eran copia fiel el uno y el otro. Y, quiero hacer mención, que a mí como mujer me da muchísima pena que se haya revictimizado a la víctima, de que no se le haya dado la importancia que tiene la víctima, en este proceso, de que todo esto que está sucediendo, que mi compañera dice que es un circo, si exactamente..., este señor presidente, es un circo, es un circo, porque mire usted qué casualidad la platita fuerte llega a todos lados, absolutamente a todos lados, hasta nuestro Bloque llega la platita fuerte, pero..., me da muchísima pena eso, me da muchísima pena, estoy hablando yo señora concejala (interrupción de una concejala) Yo le di la palabra a todos. Me da mucha pena, cuando se tendría que utilizar para los vecinos, para aumentar el sueldo de nuestros empleados públicos, para también dar alguna posibilidad a la gente que necesita, que se está muriendo de hambre en este momento, se están muriendo de hambre señor presidente, para eso se tiene que usar la plata, no para comprar voluntades. Entonces, eso me da muchísima pena como mujer que soy, y como fiel defensora de la mujer también, que se utilice eso, y que no se tenga en cuenta a la pobre víctima, desgraciadamente es así, y que no se permita poder, que venga hablar una persona, que es parte de este proceso, que fue “testiga” y que le están cambiando y tergiversando las declaraciones de ella, eso me da pena señor presidente, y acá escucho a mi compañera Viviana Díaz que tenemos que votar, ¿Que vamos a votar? si esto me parece un circo, si esto me parece, que no es serio. Porque acá, esto parece que fuera una declaración a un determinado partido político y nada más, si bien somos políticos nosotros, pero si estamos enjuiciando, esto es un Juicio Político a un compañero, a un compañero nuestro, a un edil como somos todos nosotros los que estamos acá, entonces me da pena, me da muchísima pena todo este circo. Y bueno, los informes que recién tengo conocimiento como la prensa y toda la ciudadanía, yo no puedo emitir un voto positivo ante esta situación, ante esta situación que parece que estuviera armada, parece un acting señor presidente, esto parece un acting, no es nada serio esto. Entonces ¿qué puedo pensar ante toda esta situación? ¡Que está todo armado! ¡Que está todo armado! que hay intereses políticos de por medio ¡no! se está haciendo un Juicio Político contra un edil, compañero nuestro, y que está de por medio una mujer, por eso yo no puedo acompañar a este circo, no lo puedo acompañar señor presidente. Tiene la palabra el señor concejal Walter Montivero para hacer referencia nuevamente al Art. 92°. Dice: “las mociones de orden serán previas a otro asunto, aun cuando esté en debate”, O sea que quiere decir que por más que estemos discutiendo de lo que se ocurra, hay una moción de orden realizada señor presidente, y advierto, y quiero que conste en Actas, las cantidades de veces que se, que se sale del Reglamento señor presidente, usted no puede debatir con los concejales, usted acá no es el dueño de la verdad, usted no es el que dispone si se queda o se va alguien que ha venido a esta Sesión, no señor, para eso está el Cuerpo, usted lo que tiene que hacer es ordenar el debate, pero ordenar no quiere decir que participe. Quiero que quede asentado en la Versión Taquigráfica, que constantemente el señor presidente se aparta del Reglamento, constantemente debate, constantemente grita, dispone, cómo pretende llevar adelante una situación. El artículo 92° que acaba de leer el Secretario, dice claramente que por más que estemos en pleno debate, hay una moción de orden que dice: “cerrar el debate y mandar a votar”. Eso es lo que quiero realizar en este momento señor presidente, después tienen la posibilidad de emitir sus opiniones todos los concejales, quiero, porque tengo mucho para decir, he ido tomando nota de cada una de las intervenciones, presidente del Bloque de Juntos por, de Juntos por, dice; y denuncia a su

propia compañera de Bloque que está intentando hacer no sé qué, con esta Sesión. Mire qué coincidencia, han venido dos dictámenes, los dos por..., en sobre cerrado y los dos coinciden absolutamente en lo que se declaró, los dos coinciden en los testimonios que se han tomado a la gente que se ha invitado a ser parte de todo este proceso. Y quiero aclararles también y contarles a la audiencia y a través de los medios, queda todavía una instancia más, o sea achiquen el pánico, quédense un poquito más tranquilos, no hace falta todo este griterío que la gente no aplaude bajo ningún punto de vista. Acá no hubo disturbios, hace tres días se ha hecho, o cuatro, una interpelación a un Secretario y quiero decir que ahí sí hubo disturbios, hubo gritos, me rompieron el auto, le rompieron el auto al compañero Narváez, se lo rompieron a usted señor presidente también, ahí sí hubo disturbios. Hoy, claramente las mujeres han venido a expresarse con todo derecho que tienen en esta casa de la Democracia, eso es el Concejo Deliberante. Repito, nuevamente el pedido del compañero Nelson Johannesen, dar por terminado el debate, y mandar a votar los dictámenes para los cuales hoy nos han citado. Quiero decirles a los colegas, que hemos tenido exactamente el mismo tiempo de escucharlos, todos, todos hemos escuchado al mismo tiempo los dictámenes, o sea, ¿será la capacidad de comprensión por ahí? pero no quiere decir que nosotros vamos a entender una cosa y los demás otra, simplemente hemos escuchado los dos dictámenes atentamente que se han leído hoy, y repito, la moción de orden, terminar con el debate y mande a votar señor presidente. Presidencia: Bien. Previamente le leo Reglamento Interno señor concejal Walter Montivero, escuche. Título 20 de la Policía del Concejo, Art. 171°. La guardia como las ordenanzas que estén en facción en las puertas exteriores de la casa, solo recibirán órdenes del presidente. Art. 172°, queda prohibido al público toda demostración o señal bulliciosa de aprobación o desaprobación. Art. 173°, el presidente, repito, el presidente, qué es el Viceintendente, mandara a salir inmediatamente de la casa a todo individuo que desde la barra contravenga el artículo anterior. Si el desorden fuese general, deberá llamar al orden, y si se repitiera suspenderá inmediatamente la Sesión hasta que el desalojo se hubiere efectuado. Art. 174°, y cierro, Si fuese indispensable continuar la sesión y resistiese la barra a desalojar, el presidente empleará todos los medios que considere necesarios hasta la fuerza Pública para conseguirlo. Por eso señor concejal, la autoridad policial y el orden de esta sala dependen de este presidente. Muchísimas gracias. Tiene la palabra, salvo que los concejales que tienen el uso de la palabra, no quieran ceder ese uso de la palabra, yo voy a mandar a que se agote el debate y mandaremos a la moción de votación, que hay dos mociones en realidad. Tiene la palabra para cerrar, concejal Sánchez: La verdad, lamento que acá se diga, se hable de la casa de la Democracia, cuándo piensan que la casa de la Democracia es solamente el PJ no más, la casa de la Democracia es de todos y todas, y acá se acusa de que el viernes pasado hubo hechos de violencia, amenazas, intimidación, dentro del recinto, cuando la verdad no lo hubo. Acá hubo gente que vino a amedrentar, amedrentar, (Interrupciones) y disculpe concejal estoy hablando, estoy en el uso de la palabra. Es una falta de respeto, otra más, acostumbrado a la falta de quién más pide respeto, del señor concejal Walter Montivero, el cuál es el primero que falta el respeto. Cada vez que a mí me toca la palabra, tengo que soportar la falta de respeto de este señor concejal amenazando, violentando, insultando, siempre. Y así se manejan, así se manejan son los primeros que piden falta de respeto y son los primeros que gritan. Son los primeros que insultan, así que esta no es la casa del PJ, está la casa de todos, de todos los riojanos, entonces, volviendo al tema. Los dictámenes, ¿sabe que señor presidente? Los he escuchado atentamente, y, la verdad, que en los dictámenes cuando se leen las declaraciones y se analizan las declaraciones, ¡oh casualidad! que en las declaraciones donde, que la verdad y hago paréntesis, hay que ver qué es lo que dicen las Versiones Taquigráficas ¿Por qué? porque acá hubo una denuncia de una testigo que dice, que lo que en el Dictamen figura no es lo

que ella dijo. Entonces, en las declaraciones de los testigos que le conviene al criterio de las integrantes de la Comisión de Juicio Político se afirma todo. En las declaraciones que no le conviene al criterio de las integrantes de Juicio Político se desprecian, se rechazan, se ponen en duda, se les da menor importancia a esas declaraciones. Mire señor presidente, es grave que alguien a quien se le acusa de un delito, que se le acusa un hecho o que se lo juzga, en este caso en la Comisión de Juicio Político no se le permita el derecho a la defensa, es muy grave, es muy grave, del principio pusieron su criterio por sobre la búsqueda de la verdad, ¿Por intereses políticos? seguramente que sí, ¿Por otros intereses? no lo sabemos, pero acá hubo una clara, una clara demostración de alterar el proceso de Juicio Político, manejarlo a gusto y antojo de lo que le convenía a las integrantes de Juicio Político. Entonces señor presidente, queda demostrado una vez más que hay un único objetivo acá, que es llevarse puesto todo, hay un único objetivo, de la clara intención de hacer un golpe institucional, tanto dentro del Concejo Deliberante como en el Municipio de la capital, señor presidente. Y no van a poder, no van a poder, porque no se puede violentar y llevarse puesto todo, porque aún hay gente, hay dirigentes políticos que creen en la buena política, que creen en, y, levantan los valores de realmente hacer un cambio en la política riojana. Entonces, también, hablan de escuchar a la víctima, de la violencia de género, pero acá cuando hubo una testigo que quiso decir, comentar lo que estaba viviendo, lo que estaba pasando, hubo concejales que se levantaron y amenazaron, no se le dejó hablar, se le gritó, se la violentó, entonces, es muy grave, y más grave aún, es decir, que va a recibir amenazas, que va a recibir consecuencias la testigo, espero que también reciban consecuencias, si las declaraciones que dicen los Dictámenes no coinciden con la declaración que hizo en su momento en la citación para dar la testimonial. Presidencia: leídos los Dictámenes, se van a poner a consideración...- Concejal Walter Montivero: No, no, espere, espere, me está amenazando acá el señor, me trató no sé de qué y nombro a mi madre. No, no, no voy a permitirlo, no señor.- Presidente: Yo lo que les pido a los señores concejales, que guarden y respeten la investidura del cargo y del Concejo. Leídos los Dictámenes se van a poner a consideración, conforme lo que dispone el Art. 115° segundo párrafo de la ley Orgánica Municipal Transitoria. El Cuerpo decidirá por mayoría de los miembros presentes sobre la acusación del denunciado, o el archivo. Presidencia va a preguntar, concejal Johannesen, (Interrupción dialogan concejales simultáneamente) bueno, yo ya he llamado al orden, somos gente adulta. Concejal Johannesen la presidencia le está preguntando, hay dos Dictámenes, yo necesito que alguien ordene del Cuerpo como se va a votar, que Dictamen se vota primero (Interrupción dialogan concejales simultáneamente) les pido a los concejales que no hablen entre ellos, esta presidencia poniendo claridad sobre lo que se va a votar, necesito saber que Dictamen se vota primero.- Concejal Nelson Johannesen: Por si no se entendió, pedí que se ponga a consideración, primero el de la concejal Marengo y que sea de forma nominal. Presidencia: les aclaro el tema del Dictamen de la concejal Marengo, (Interrupción, dialogan concejales simultáneamente), No, no, bueno, pero tiene una proposición que tiene dos mayorías distintas, tengo que aclarar, porque son dos votaciones distintas.- Concejal Diego Narváez: No son dos acusaciones distintas. Presidencia: Aconseja la acusación, lo cual significa que se vota eso con mayoría simple de los miembros presentes, y a posteriori, y a posteriori.- Concejal Diego Narváez: Es un único Dictamen. Presidencia: concejal es taxativo lo que dice.- Concejal Diego Narváez: Se vota un Dictamen. Presidencia: Bueno pero son, bueno, pero va a votar la suspensión y después tiene que votar, y después tiene que votar el Dictamen, pero son dos mayorías distintas. Concejal Diego Narváez: Tiene que votar el Dictamen. Presidencia: Pero son dos mayorías distintas. Concejal Diego Narváez: Tiene que votar el Dictamen. Presidencia: ¿puede leer el Art. 115°? La señora concejal en su Dictamen hace dos mociones, textual “Aconseja la acusación contra el concejal Enrique Gregorio Balmaceda” eso necesita una mayoría, que

es la mayoría simple del Cuerpo, y por otro lado y consiguiente textual “la suspensión del concejal en sus funciones sin goce de haberes” Concejal Diego Narváez: No es moción, no es moción.- Presidencia: Bueno, pero eso requiere otra mayoría que son de los 2/3 (dos tercios) de los miembros presentes. Concejal diego Narváez: No es moción, señor presidente, no es moción.- Presidencia: Perdón, de la totalidad del Cuerpo mayoría agravada. Concejal Diego Narváez: No hay moción señor presidente. Presidencia: Es que no lo voy a sujetar a ninguna interpretación. Lea el Art. 115° voy a mandar a votar por orden. No hay interpretación escuche concejal, no hay interpretación. Por Secretaria se da lectura al Art. 115° Procedimiento de juicio político. La denuncia será presentada ante el Concejo Deliberante que, previa decisión sobre la procedencia formal de la misma, analizada únicamente en base a la causal aludida y funcionario denunciado, pasará la causa a una Comisión conformada por dos (2) de sus miembros elegidos en la primera Sesión Anual, para su investigación. El número de miembros de esta Comisión podrá duplicarse en los Departamentos Capital y Chilecito. Los miembros de la Comisión practicarán las diligencias en el término de treinta (30) días y presentarán su dictamen al pleno del Concejo, el que decidirá por mayoría de los miembros presentes sobre la acusación del denunciado o el archivo de las actuaciones. Si se decidiere la acusación, podrá disponerse asimismo la suspensión del denunciado por un término máximo de treinta (30) días con el voto afirmativo de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Cuerpo Deliberativo. Presidencia: Vuelva a repetir esa frase. Repita la frase. Secretario: Si se decidiere la acusación podrá, podrá disponerse asimismo la suspensión del denunciado por un término máximo de treinta días con el voto afirmativo de las dos terceras partes, de la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante. Presidencia: Listo, necesito que el Cuerpo este atento como se va a ordenar la votación del Dictamen de la concejal Marengo. Se va a votar en primer lugar, la primera petición de la concejal, que requiere mayoría simple del Cuerpo para aceptar, para aceptar la acusación, (Interrupción del concejal Narváez) ¿Quiere dirigir usted? Concejal Diego Narváez: Si. Presidencia: No, no va a dirigir, porque va a interpretar mal el Reglamento y va a ser pasible de una denuncia penal, porque usted interpreta la norma como a usted le parece, la norma es taxativa, taxativa, concejal. A continuación, se va a votar, el Dictamen de la concejal Marengo, en la parte pertinente, aceptar o no el Dictamen acusatorio. Se necesitan cinco votos para el voto nominal, como lo sugirió el señor concejal Johannesen. El Cuerpo necesita que el presidente..., se vote, para que el presidente los haga votar nominalmente. Se está votando la aceptación de la acusación que requiere mayoría de los miembros presentes. APROBADO. Presidente: Balmaceda Enrique, por si o por no. Por si, es aceptar la acusación, por no, es rechazarla. Concejal Enrique BALMACEDA: NO. Concejala Yolanda CORZO: SI, por el sí de la acusación. Concejala Luciana DE LEÓN: Acompaño a todas las mujeres que realmente sufren violencia, pero, no me voy a prender en este circo político, por eso, mi decisión es, NO. Concejal Pelagio DIAZ: Por el NO. Concejala Viviana DIAZ: SI. Concejal Alfredo HERRERA: SI. Concejal Héctor HERRERA: SÍ. Concejal Nelson JOHANNESSEN: Positivo. Concejala Ximena MARENCO: SI. Concejal Walter MONTIVERO: SI. Concejal Diego NARVÁEZ: Micrófono, señor presidente. Porque hay un hecho, porque hay testigos y porque hay una pericia que así lo avala, voto por el SI, señor presidente. Concejal Facundo PUY: Por el SI. Concejal Nazareno RIPPA: Por el NO. Concejal Nicolás SÁNCHEZ: Por el NO. Concejala Mónica VILLAFañe: Micrófono, por favor. Yo he expuesto mi opinión anteriormente cuando tome la palabra, realmente, soy mujer, eso lo aclare, soy mujer. Y, defiendo a la mujer, siempre lo hice, pero no me presto a las jugarretas políticas y tampoco a la payasada, ni al circo, eso no me presto. Entonces, no puedo yo estar de acuerdo con esta payasada, donde dos Dictámenes son exactamente copia fiel de la otra, del otro Dictamen, no me puedo prestar a esto. Yo como

mujer, voy a apoyar siempre a la violencia..., (exclamación del público presente) perdón, voy a aprobar a las mujeres violentadas, voy a apoyarlas siempre. Perdón, pedí perdón, me equivoqué... Yo apoyo, y ustedes (se dirige a la prensa) no vayan a tergiversar nada, he, porque los conozco. Soy parte de ustedes. Voy a aclarar. Porque me equivoque como cualquier ser humano tiene derecho a equivocarse en su alocución, cualquier ser humano, tiene derecho. Yo apoyo a las mujeres, apoyo a las mujeres golpeadas, apoyo a aquellas, todas esas mujeres que denuncian sus problemas y..., (interrupción del concejal Narváez) estoy, estoy tranquila, concejal. No voy a apoyar esto, voy por el NO, porque no me presto a las payasadas, no me presto cuando se quiere tergiversar las cosas, cuando se quiere manipular por un problema político, no me presto a esto, acá esto, es puramente político, así lo estoy viendo, no se trata de poder defender a una víctima, no se trata de eso. Esto es un problema político, que siempre se está luchando por el poder, somos políticos, pero..., no de esta manera, utilizar a una mujer para esto, yo no me presto a este juego. Presidencia: Por mayoría de los miembros presentes. Conforme lo dispone el Art. 115° párrafo segundo, de nuestra Ley Orgánica Municipal Transitoria. APROBADO. Ha quedado aprobado el Dictamen acusatorio. Corresponde por presidencia... Concejal Diego Narvaez: Someta a votación el siguiente Dictamen, señor presidente. Por favor. Muchas gracias, señor presidente. Hay un segundo Dictamen que hay que someterlo a votación. Presidencia: Primero y principal. El concejal Johannesen pidió y el Cuerpo dio la anuencia para votar el Dictamen de la concejal Marengo. Lo cual significa, que ha quedado descartado el otro Dictamen. Porque ya se ha votado. ¿Usted que va a votar del otro Dictamen? los dos Dictámenes. Tiene la palabra la concejala Yolanda Corzo. No puede haber dos Dictámenes, se aprueba uno. Quiero decirle, señor presidente ¿sí? Que como dice usted, se acaba de aprobar el Dictamen de acusación por mayoría simple, por lo cual, me voy a remitir a la Ordenanza N° 3333, donde dice en su Art. 13°: Librado los pertinentes oficios de comunicación al acusado, al Concejo Deliberante -que es lo que le solicito ahora, una vez aprobada digamos, por votación nominal y por mayoría simple- tanto al Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo y al Tribunal Superior de Justicia. El acusado quedará suspendido en el ejercicio de su función sin percibir remuneración alguna, la comunicación se hará acto seguido de terminada la sesión por el medio más rápido y fehaciente. Con la firma del presidente y del secretario del Concejo Deliberante. Dejándose constancia del libramiento de los oficios. Esto es lo que nos regula en cuanto al procedimiento, y es lo que marca un procedimiento de Juicio Político. Por lo tanto, no necesitamos los 2/3 (dos tercios), una vez aprobado el Dictamen, se suspende automáticamente. Le pido, por favor, que haga respetar la norma, la 3333. Presidencia: Bueno, vamos a ordenar un poquito el debate. Un minuto, vamos a ordenar. Señora concejal, se ha votado el Dictamen en la parte acusatoria como establece nuestro Reglamento Interno con la mayoría simple. Usted, está hablando de la suspensión, necesita los 2/3 de la totalidad del Cuerpo. (Para salvaguardar versión taquigráfica, varios concejales dialogan de manera simultánea) bueno. Presidencia, no va a poner a interpretar el Cuerpo lo que la norma es taxativa. A continuación, el presidente corresponde que tome juramento al Cuerpo, porque solamente se aprobó el Dictamen donde se lo acusa al señor concejal, pero no, nadie ha mandado a votar la suspensión, salvo que alguien la pida. (Para salvaguardar versión taquigráfica, varios concejales dialogan de manera simultánea) Tiene la palabra, tiene la palabra, ¿Usted tenía la palabra? (para salvaguardar versión taquigráfica, varios concejales dialogan de manera simultánea). Proponga la segunda parte del Dictamen, propongan la votación, yo solamente recibí de la primer parte. (Para salvaguardar versión taquigráfica, varios concejales dialogan de manera simultánea). A continuación, el presidente, va a poner a consideración la segunda parte del Dictamen que requiere las dos terceras partes de la totalidad del Cuerpo, que es la suspensión. Tiene la palabra el concejal

Nazareno Rippa. (para salvaguardar versión taquigráfica, varios concejales dialogan de manera simultánea). Para llevar claridad sobre este punto, y nuevamente aprovechando que están los amigos y amigas de la prensa..., (interrupción del concejal Narváez) bueno, tranquilo concejal Narváez, no se ponga nervioso. En primer lugar, señor presidente. La Ley N° 7355 que modifica el Art. 115° de la Ley Orgánica Municipal Transitoria. Establece: que la Comisión Investigativa o de investigación de Juicio Político, dictaminara sobre la acusación o no. Ese Dictamen, conforme a este artículo, estable: Presentarán su Dictamen al pleno del Concejo, el que decidirá por mayoría de los miembros presentes sobre la acusación del denunciado, o el archivo de las actuaciones. Es lo que se acaba de votar señor presidente, por mayoría de los presentes, han votado la acusación del concejal Balmaceda. Párrafo siguiente, el Art. 115° dice: -Si se decidiera la acusación, podrá, es decir de facultad, podrá disponerse a sí mismo la suspensión del denunciado, por un término máximo de treinta días, con el voto afirmativo de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Cuerpo Deliberativo. Coincidente (interrupción de la concejal Yolanda Corzo) Coincidente señor presidente, con la norma especial que refiere la colega presidenta del Bloque del “Frente de Todos”, que en su Art. 7° dice: “Si se decidiera la acusación podrá”. Lo mismo que dice la Ley Orgánica, dice el artículo de la Ordenanza del procedimiento. “Podrá disponerse la suspensión del denunciado, por un término máximo de treinta días, con el voto afirmativo de las dos terceras partes de la totalidad del Cuerpo Deliberativo”. Artículo que fue incluso modificado por la Ordenanza N°3.333 que cita la colega Yolanda Corzo señor presidente. ¿Qué significa con esto señor presidente? exactamente lo que usted mencionó al principio, lo que se acaba de votar y que fue aprobado por mayoría simple, es la acusación, no se aprobó y tampoco se puso a consideración, aún la suspensión que necesitan los 2/3 (dos tercios) de la totalidad de los miembros del Cuerpo Deliberativo, que es lo que se debe votar a continuación señor presidente, y necesita ser mayoría para ser aprobado. Tiene la palabra, concejal Marengo: simplemente para, para aclarar que mi Dictamen no está hecho en dos partes, primero. Quiero dejar en claro que lo que yo planteo al final, y lo voy a leer para que sepan. “Y por eso será desarrollado en investigación, se emite el presente Dictamen, se aconseja la acusación contra el concejal Balmaceda, que el control de la prueba pueda ser ejercido por el Tribunal de Juicio Político que debe constituirse, acto seguido a la aprobación del mismo, y determinando por consiguiente la suspensión del concejal en sus funciones sin goce de haberes”. Ahora, en mi Dictamen, que ustedes lo han manipulado de una manera espantosa, porque ustedes interpretan lo que se les antoja, y no lo que está escrito en el papel, acá es más que claro lo que yo estoy planteando, que es una sugerencia, si no les interesa, si ustedes no coinciden con mi Dictamen completo desde la “A” hasta la “Z”, hay que rechazarlo, y directamente se hubiese puesto en consideración el de la concejal Viviana Diaz, que, no sugiere lo mismo, ustedes pusieron a consideración mi Dictamen, y yo solicito que se respete la totalidad de lo sugerido para el Cuerpo, no lo que quiera el presidente y lo que no quiera el presidente, es lo que dice mi Dictamen. Obviamente que quiero que quede, que conste todo en Acta de lo que se está haciendo, porque no tan solo es una falta de respeto, es una falta de respeto a todos, he escuchado con claridad y con tristeza, cada una de las cosas que han dicho, siguen menospreciándonos a las mujeres, todo este ataque y toda esta situación que estamos viviendo, es porque somos dos mujeres las de la Comisión, hasta inclusive la concejal De León manifestaba “que no era”, la concejal Diaz las que ellos proponían que era el concejal Rippa, porque para ellos no está en todas sus facultades para hacerlo, ¿No es capaz la concejal Viviana Diaz acaso, de formar parte de una Comisión? ¿No somos capaces nosotras de poder llevar adelante una investigación política? ¿Hasta cuándo tenemos que soportar esto? Porque tengo, ¿porque tengo que escuchar gratuitamente, como ustedes están vapuleando, tergiversando, todo un trabajo de meses que venimos llevando

nosotras? ¿Por qué? ¿Por qué tengo que soportar que me estén todo el tiempo agrediendo a espaldas, a escondidas? Mentir, mentir, mentir y mentir ¿Con qué? Los he escuchado a todos hablar de la cuestión política, ¿Alguien hablo alguna vez del hecho en sí denunciado? porque yo hasta ahora no escuche a nadie, que haya hecho referencia a lo que estamos aquí convocados, que es a un hecho particular, y que después en una ampliación, se convirtió en un hecho general porque no solamente una persona lo dijo. Y yo en mi Dictamen, fui muy clara con esto, y he citado de manera textual y cada una de las cosas, no me vengan a correr con que lo mío es político, porque yo no me quiero llevar puesto a nadie, no me interesa llevar puesto a nadie, ¿Qué les pasa? ¿Estamos hablando en serio esto?, estamos acá debatiendo sobre una joven, que se ha sentido abusada, que le ha pasado un hecho concreto, no es una interpretación que un hombre venga y ¿Cuál es la denuncia? Que te metió la mano, en el pene abultado, ¿eso no es una interpretación? no es una interpretación, cuando alguien me dice que me saco el corpiño, si eso para ustedes es una interpretación, lo dejo en el criterio de la conciencia de cada uno. Ustedes saben que yo no vengo del ámbito de la política, yo soy comunicadora, y muchos años de mi vida estuve acompañando a muchísimas víctimas. Entonces, este tipo de cosas me da bronca también. Nosotras lo que queremos, es que de una vez por todas se respeten los testimonios, se respete cuando una persona viene y hace una denuncia, que no lo tergiversen y lo den vuelta, y siempre tapando la verdad, con la cuestión política, hasta cuándo vamos a tener que tapar, las realidades que vivimos, y que yo también las vivo permanentemente en este recinto, que tengo la desgracia que esté presidiendo personas, que todo el tiempo nos están agrediendo, entonces ¿Hasta cuándo tenemos que soportar esto? y todo se tapa, todo siempre es cuestión política, pero nosotros no hicimos, nosotros no usamos a nadie, porque esta chica que denuncia, lo que manifiesta en la denuncia es que pertenece al espacio de ustedes muchachos, o sea, vino de su espacio, no es una peronista que vino y que nosotros estamos manipulando, ni siquiera la conozco, ni siquiera la conozco. Yo no fui propuesta tampoco, yo fui propuesta, pero no por mí, para presidir esta sesión, a esta Comisión. Estoy muy nerviosa, porque la verdad que me da impotencia esto, porque no es la primera vez que lo vivimos, tengo mucha impotencia. Gracias a Dios no vengo del ámbito de la política, de verdad les digo he, gracias a Dios que no tengo esa base espantosa que estoy escuchando todo el tiempo, porque detrás de todo esto, hay un montón de personas que han atestiguado, y que nosotros hemos escuchado con claridad, con respeto, con seriedad, ¿cómo pueden decir que está todo manipulado? ¿cómo pueden echarle tierra a todo un trabajo? hasta de los mismos taquígrafos que estuvieron ahí, diciendo que lo que se escribió, o sea no existe, ósea, las taquígrafas también, las están violentando porque ellas escribieron lo que dice, ¿porque les faltan el respeto de esa manera? diciendo que han tergiversado todo, ¡que les pasa! o sea, no somos solamente nosotras, son ellas y todas las mujeres que han estado trabajando en esa Comisión, porque no les conviene, ¿A quién no le conviene políticamente? ¿A mí? A mí no me modifica en nada, porque yo mañana sigo siendo concejal. Pero ¿A quién le molesta entonces políticamente? ¡Por favor! nos centremos en el hecho que estamos planteando, y sáquense la palabra política de la cabeza, estamos planteando un hecho puntual de una mujer, que lo hizo, y nosotros trabajamos con la claridad, las más grandes de las claridades intentamos, ser lo más transparente posible, estuvieron las dos, los dos abogados, nos hemos asesorado, porque no somos abogados, no significa que somos unas inútiles, porque a nosotras también nos votaron, el pueblo, y tenemos derecho a presidir una Comisión, y si ustedes no tuvieron el expediente, es porque no, porque las personas que están en la Comisión somos nosotras, o no creen ustedes que nosotras estamos capacitadas para llevar adelante este tipo de situaciones, o yo les pido los expedientes, a todos los que presiden comisiones, ¿Yo le he pedido a la Comisión de Producción, que me de todos los expedientes para yo analizar, porque no confío en lo que ustedes hacen? o ¿Le

pedí a Hacienda que me de todos los expedientes porque no confío en lo que hace el presidente? Entonces ¿porque hacen eso con la Comisión? ¿Por qué somos mujeres? Siguen, siguen violentando, menospreciando el trabajo, y cuando manifiestan de que revictimizamos, ¿Saben lo que es revictimizar? Echar del trabajo a una mujer cuando va a denunciar abuso, eso es revictimizar, revictimizar es cuando, menospreciar a una mujer, contando intimidades de las más dolorosas, que puede vivir una persona, que lo ha manifestado en el seno de la intimidad, menospreciar a una mujer, es contar o poner en duda situaciones que a nadie les interesa, eso es menospreciar a las mujeres, menospreciar a las mujeres es echarle tierra a todos los trabajos que nosotros venimos haciendo en esta Comisión. Han manipulado y han hecho lo que han querido en esta sesión y pero nunca nos hemos entrado a un hecho particular, yo no tengo ningún tipo de interés ni personalismo, ni con el concejal en cuestión, ni con ninguno de los concejales, porque reitero, no vengo del ámbito de la política la gente circunstancialmente me eligió en esta oportunidad para que yo sea concejal, los compañeros circunstancialmente me eligieron para que este dentro de la Comisión ¿no estoy capacitada para ello? ¿Para ustedes? Bueno júzguenme entonces, pero no vengan a echar tierra a mi trabajo, y al trabajo de la Taquígrafas y a las de las abogadas, ni a nadie, dejen de faltarnos el respeto a las mujeres, basta, entiendan que acá hay un hecho en particular, hay un pedido de denuncia de Juicio Político que no lo hice yo, ni tampoco lo hizo Viviana Díaz, lo hizo una persona que pertenece al mismo espacio de ustedes porque ha sentido así, porque ha sucedido un hecho concreto y porque esto está en la Justicia, y está avanzando en la Justicia, tiene su curso, y todo lo que está en el expediente, y lo hemos puesto en el Dictamen o particularmente yo, no es con la idea de revictimizar, porque tiene, tengo el deber de informarle a todos los concejales, que hoy tienen que votar, el motivo por el cual tome la decisión que tome, porque hoy el expediente ya se pone a disposición de todo el Cuerpo. Ahora, me llama la atención que cuando les conviene revictimizarnos, pero cuando no, no, porque no se dieron cuenta que estaban revictimizando cuando le echaron del trabajo porque había denunciado a uno de los suyos. Entonces, saquemos esta cuestión política y de ideología y demás, y nos centremos puntualmente en el hecho, no solamente ella hemos coincidido..., los testigos han coincidido también. Entonces, están todos locos, son todos unos vagos, yo les pido por favor, que respetemos el hecho por el cual nos estamos convocados acá, que dejen de faltar el respeto a las mujeres permanentemente que dejen de querer tirarle tierra a todo nuestro trabajo a tratarnos de inútiles o de corrernos y levantar ese dedo señalador permanentemente, menospreciar el trabajo de nosotras, dejen de hacer este tipo de, cometer este tipo de hechos, para que nosotros dejemos de trabajar sobre el juicio ..., que lindo sería la Comisión de Juicio Político no funcione nunca, pero lamentablemente así ocurre, entonces les pido por favor que se respete el Dictamen tal cual, como ha sido presentado, dejen de hacer interpretaciones personales, se ha votado el Dictamen si no estaban de acuerdo lo hubiesen rechazado de manera completa, pero no me pueden decir a ver la primera, el primer renglón aprobado, el segundo renglón no, el tercero si, el segundo no, ¿quién manifiesta eso? Entonces por favor les pido, primero respeten el trabajo, y un agradecimiento a las taquígrafas, que hoy han puesto en duda su trabajo señoras taquígrafas y se cómo se sienten porque está llorando la señora taquígrafa ahí atrás, porque su trabajo ha sido manipu ..., hoy ha sido puesto en duda, porque si no dígame porque esta así destruida esa mujer ahí atrás, tantos años de servicio para que hoy vengan a decir que todo lo que ella escribió con tantas horas dedicado, es para nada, eso me da bronca, y todo lo teñimos de política, todo política, política, política, ¿y los hechos? ¿y todo lo que los testigos han dicho? ¿eso también es política? si para ustedes esto no es meritorio para una acusación, lo dejo en la conciencia de cada uno, lo dejo en conciencia de cada uno, pero no me vengan a decir que porque no leyeron el expediente, porque acá cada vez que levantamos la mano por cada una

de las cosas que se aprueban o no, no estamos pidiendo todos los expedientes porque se, porque está más que claro que para eso hay una Comisión en cada uno de los temas, pero ustedes vuelven a poner en duda la Comisión de Juicio Político porque somos dos mujeres, porque no querían, ustedes no querían que la represente Viviana Díaz, porque no la consideraban ustedes capaces para eso, entonces, ponen en duda el Dictamen de ella de su propia compañera de Bloque, ponen en duda todo lo que ha puesto en ese Dictamen. Reitero, esto, y para cerrar, es un hecho puntual y luego se abrió en una ampliación en un montón de otras situaciones que hemos sido clara, han sido claramente descritas, textuales de los testimonios, por lo menos de mi Dictamen. Pido que se respete, esto solamente es uno de los pasos, falta uno más..., en el tercer paso, van a tener la posibilidad de escuchar de manera presencial a cada uno de los testigos, cortemos con la misoginia por favor, respetemos a las mujeres, respetemos las capacidades por sobre nuestra sexualidad, respetemos nuestra capacidad sobre nuestro género, somos también concejalas y también merecemos respeto, y si estamos en esta Comisión les pido que se respete nuestro trabajo también, que nos ha llevado mucho tiempo hacer. Tiene la palabra el concejal Narváez: para decir que quedé realmente bastante movilizado por la última intervención de la concejala Ximena Marengo, a quienes quiero destacar a Ximena también a las dos integrantes de la Comisión de Juicio Político, a Viviana Díaz, por el trabajo responsable que han llevado adelante en el estudio de cada una de las pruebas que están sin dudas adjuntadas en el expediente. Posiblemente, este un poco movilizado en mi expresión, soy padre tengo una hija, por momentos sentía que, y me imaginaba la USINA, esa casa donde se juntaban, donde el agravio era algo común y normal, por momentos también, evaluaba cada una de las intervenciones que se dieron adelante y principalmente de la víctima, y, no pude evitar relacionar lo que derivó el estudio de su personalidad, en los estudios hablaba de rasgos de psicópata, narcisista, habla ese estudio de que, tiene la capacidad de modificar los hechos y, construir escenas que hacen a sus necesidades en términos favorables, entiendo de que se ha manipulado mucho la información, entiendo de que hoy puso en práctica su manipulación de manera plena en relación a este Cuerpo. Decía en mi intervención anterior de que hay un hecho, hay testigos y hay una pericia, ese hecho, se dio con una compañera del partido Radical que no me, me imagino que habrá hecho mucho para que la Intendenta llegara donde está, me imagino de que habrá militado mucho y muchos de sus sueños se habrán visto frustrados, posterior haber sufrido esta situación por algo, y, posterior haber denunciado lo que ha vivido, habiendo quedado sin trabajo, la dejaron sin trabajo, después de haber vivido y transitado un proceso de Juicio Político y en el medio de un proceso de Juicio Jurídico. ¿Porque el tema esto de callarlas? ¿porque esto de perseguir? ¿porque queremos condicionar a las integrantes de la Comisión de Juicio Político? ¿porque buscamos amedrentar el trabajo de ellas? ¿porque manejanos de esta manera tan irresponsable? y es bueno, traer a la mención en este momento, aquellos hecho que sucedieron en medio del proceso de Juicio Político, hoy se defiende a la victima de no ser suspendido con uñas y dientes, pero aquellos trabajadores Municipales que levantaron la voz por un hecho de corrupción, fueron suspendidos, aquella victima que denunció, fue apartada y echada de su cargo, aquellos que se ofrecieron como testigos, también fueron perseguidos y dejados sin trabajo ¿Por qué? ¿Por qué? ¿Por qué esa forma? ¿Por qué? ¿por qué buscaron condicionar a la Comisión de Juicio Político buscando claramente dejar sin trabajo al asesor de la Comisión? ¿Por qué? Todo lo que estaba relacionado a este hecho, sufría de persecución, de hostigamiento ¿buscando qué? ese blindaje que se buscó generar hoy en esta Sesión Especial, con compañeros y compañeras municipales desde la 7:00' de la mañana buscando ocupar las sillas para no darle lugar a las mujeres que se vinieron a expresar de manera justa ¿Por qué? ¿Por qué? ¿Porque no somos más responsables en la aplicación de la norma? hay que tener cara, hay que tener cara, para administrar la norma

de la forma que llevó adelante presidencia nuevamente una sesión sumamente conflictiva y con un claro interés de protección y blindar, no a la víctima, sino al acusado. Recuerdo, recuerdo un término que utilizaba un compañero acá en este Cuerpo, yo lo quiero traer a mención, hay que tener “cara de piedra”, hay que tener “la cara de piedra” para manejarse como se han manejado hoy, mamita y otro segundo término, un término de la jerga de la calle, “mamita que ficha” ¿no? “que ficha sabía ser, que ficha”, y no lo digo yo ¡eh! Lo dicen los compañeros y compañeras del partido Radical, no lo decimos nosotros, no lo manifiesta este Cuerpo, lo dicen los testigos, que por momento posiblemente hayan sido hasta amigo y hayan vivido muchas intimididades. Me duele. Me duele y mucho, que nuevamente la Municipalidad traiga al seno del Concejo los conflictos institucionales, y hoy se suman hasta los partidarios ¿Por qué? ¿Por qué manejarnos de esta manera? ¿Por qué, se manejan de esta manera? ¿no les bastó con romper nuestros vehículos? cuando estuvieron acá presente todos los Funcionarios Municipales, no ingresó otra persona ajena al Municipio, ajena al Ejecutivo Municipal y se rompieron los autos ¿con cuál objetivo? ¿Que se quiere? por eso quiero felicitar a los que decidieron no callar, quiero felicitar al asesor de la Comisión, quiero felicitar a cada uno de los testigos que aun poniendo en riesgos su trabajo, vinieron y atestiguaron, quiero felicitar a aquellos que no callan, y quiero dejarle un mensaje a muchos trabajadores y trabajadoras Municipales que hoy sufren violencia, que no se callen más, se está naturalizando la violencia en el Municipio de la Capital, y eso es muy duro, es muy duro ¿Por qué? Porque con este ejemplo, que se busca generar desde acá, se busca intimidar a quien quiere denunciar, porque hay otros hechos que están sucediendo, no es el único, hay otros hechos que están sucediendo en la Municipalidad, y esa gente confió que no va a callar. Decía que los dictámenes fueron claros, se cuestionó la forma en la que se incorporaron, y es bueno hablarle a la prensa, y a todos los presentes, no hay Dictamen alguno que no se..., que no tome conocimiento el Cuerpo en sesión, en sesión toma conocimiento el Cuerpo de cada uno de los dictámenes, en sesión, ¿qué sesión? en sesión toma conocimiento el Cuerpo, en sesión toma conocimiento el Cuerpo y vota, como pasó hoy, en sesión tomamos conocimiento y votamos, como pasó hoy. Ahora, de las dos presentaciones ¿Qué hay que cuestionar? ¿Qué quieren cuestionar? ¿Qué ponen en duda? si fueron contundentes, y vienen con un claro acompañamiento de cada uno de sus testimonios, la pericia y no quiero dejar de mencionar eso porque, es algo fuertísimo lo que se leyó, y ¿Por qué quiero traer a mención la pericia?, porque esa pericia está empezando a afectar a este Cuerpo, este Cuerpo que tiene que deliberar cada uno de los problemas y necesidades de la gente, tenemos que venir y administrar los conflictos del radicalismo, que cada vez son más. Realmente me preocupa esa falta de grandeza, que se tiene que aceptar las equivocaciones que se han tenido, si se equivocó, que dé un paso al costado señor presidente, que asuma los errores, que dé un paso al costado, que tenga la grandeza que tuvo Khalil Aleua, que tenga la grandeza que tuvo Enrique Cabrera, aceptando los errores que cometieron, que tengan la grandeza de aceptar los errores, y no, generar en este recinto, una mega sede de los conflictos Municipales Radicales ¿qué culpa tiene la gente? ¿Qué culpa tiene los vecinos? De las equivocaciones que cometieron, por eso lo llamo a la reflexión y cuando digo, de que esta..., de que estos rasgos que ha mostrado el concejal en las pericias que se le han llevado adelante, ya están afectando este Cuerpo, y cuando digo que esos rasgos ya están afectando al Cuerpo, yo lo he vivido en carne propia y quiero contar el hecho, llegaba con el concejal y gracias a Dios tengo un testigo, llegaba con concejal Facu Puy, se me abalanzaron ¿Cuál era el objetivo? Estaban gente, se estaba expresando, me adjudicaba la expresión de jóvenes, mujeres, que cuestionaban un hecho, me lo adjudicaban y en función a ese enojo, el concejal ¡se tiró!, ¡se tiró! ¡se tiró y aducía agresión! Yo me quedé helado, no entendía nada, ¡se golpeó!, ¡se tiró! yo no podía entender nada, entonces estaba Facundo, gracias a Dios tenía un testigo,

digo ¿que hizo? ¿qué hiciste? Golpeando hasta la puerta de ingreso de la sala de reuniones, la gente que lo vio posterior puso en duda, si yo había tenido una acción violenta o no, lo puso en duda. Entonces de ahí en adelante ¿que decidí? no me puedo relacionar más, no me puedo relacionar, ¿Pero sabes qué pasó ese mismo día? se me cayó el barbijo, lo alzó, ese mismo día dio vuelta la página, me salió mal, lo que hice estuvo mal, ¡Dios! Esa capacidad para crear cosas que no existen, esa capacidad de no aceptar que claramente está atentando y afectando a la institución y las relaciones entre los miembros de este Cuerpo. Para dar, para decir por último, reconocer y agradecer a cada una de las integrantes, compañeras de la Comisión de Juicio Político, gracias por no callar, gracias por la responsabilidad que trataron un tema tan sensible, gracias, porque nosotros sí creemos en ustedes, gracias, porque no están solas, gracias, por no bajar los brazos, gracias, por no ser parte de la extorsión que se ha promovido contra sus personas, gracias, gracias por no condicionarse, muchas gracias, porque que quiénes componen esa Comisión, representan al seno del todo el Cuerpo, radicales y peronistas. Si queremos hablar de los partidarios, representan las dos integrantes de esa Comisión radicales y peronistas, los dos Bloques están representados en esa Comisión. Entonces, quiero poner en valor y por último decirles, se ha aprobado un Dictamen de Comisión y también valorar la responsabilidad, el compromiso que tuvo la amplia mayoría de este Cuerpo, nueve integrantes. Presidencia: Solamente para una aclaración al orgullo que tiene nuestro Concejo Deliberante, qué es el Cuerpo de Taquígrafos. Bajo ningún concepto se ha puesto en duda en esta Sesión su trabajo, para nosotros son un orgullo, son un ejemplo a nivel país, y además en el mes de mayo a través de Alicia y el equipo, vienen importantes tareas de aprendizaje y de enseñanza. Quería manifestar que son para nosotros, un equipo de lujo, y bajo ningún concepto está presidencia va a permitir que se ponga en duda el trabajo de excelencia que hacen, así que voy a pedir un aplauso para nuestro Cuerpo de Taquígrafos. (Aplausos) Tiene la palabra la señora, yo lo que les pido que todas las alocuciones sean breves porque tengo que poner a consideración la segunda moción. Concejal Luciana de León: Voy a ser breve, solo para decir que coincido con sus palabras en ningún momento pusimos en duda el trabajo de las taquígrafas, del equipo de taquigrafía. Tiene la palabra el Concejal Nazareno Ripa: En el mismo sentido, lamentando la situación que estamos viviendo, quiero aclarar desde mi mayor y profunda sinceridad, en ningún momento hemos puesto en duda el trabajo del equipo de Taquigrafía de este Concejo, sino todo lo contrario, agradecemos su dedicación, agradecemos su profesionalismo, todo el trabajo que han realizado en acompañar a la Comisión de Juicio Político y ponemos en valor esa labor y ese trabajo, lo que hemos mencionado y los reparos que hemos mencionado, han sido hacia los dictámenes y en ningún momento hemos puesto objeciones o reparos o dudas hacia el trabajo que han realizado, repito el equipo de Taquigrafía. Desde ya mis más sincero y humilde agradecimiento y felicitaciones por el trabajo que han realizado. Tiene la palabra la concejal Mónica Villafañe. La presidencia va a poner a consideración la segunda propuesta del Dictamen que es la suspensión del señor concejal. Se requieren los 2/3 (dos tercios) de la totalidad de los miembros del Cuerpo Deliberativo, conforme lo dispone el Art. 115°, párrafo 3° de la Ley Orgánica Municipal Transitoria y Art. 7° de la Ordenanza N° 3284. El Cuerpo vota. RECHAZADO. No se alcanzan los 2/3 (dos tercios) por lo tanto, queda rechazada la suspensión del señor concejal. Aprobada la acusación voy a proceder a tomar juramento al Cuerpo, para constituirlo al mismo, en Tribunal de Juicio Político, conforme al Art. 18° de la Ordenanza 3284. Los voy a invitar a los señores concejales a ponerse de pie en sus bancas, primero va a jurar la presidencia y a posteriori voy a tomar el juramento al Cuerpo. Espere que yo tengo acá mi jura, yo juro y después jura el Cuerpo. (Interrupciones) No ha sido suspendida señora. Juro administrar Justicia con imparcialidad y rectitud conforme a la Constitución, a la Ley Orgánica Municipal y a las Ordenanzas

vigentes en el Municipio. A continuación, presidencia va a tomar la jura al Cuerpo. ¿Jura el Cuerpo administrar Justicia con imparcialidad y rectitud conforme a la Constitución, a la Ley Orgánica Municipal y a las Ordenanzas vigentes en el Municipio?Cuerpo de concejales: Sí juro. Tiene la palabra el Concejal Nazareno Rippa: A mis colegas, miembros de este Tribunal de Juicio Político, propongo y conforme al Procedimiento del Juicio Político, que pasemos a un breve cuarto intermedio, para definir la fecha de audiencia, donde podrá hacer ejercicio del derecho de defensa el concejal acusado, señor presidente, así podemos consensuarlo entre todos respetando el Procedimiento del Juicio Político. Presidencia pone a consideración el cuarto intermedio. APROBADO. Siendo la 13.27', el Cuerpo pasa a Cuarto intermedio. Siendo la hora 13:38'. El Cuerpo retorna del cuarto intermedio. Les voy a pedir por favor a los señores concejales que tomen asiento y que escuchen, lo que presidencia va a poner a consideración. Cumplido este acto, el de la jura, donde el Cuerpo se ha constituido en Tribunal de Juicio Político, por Prosecretaría se va a correr traslado al acusado con copias autenticadas de la denuncia formulada, de la resolución del Concejo y del Dictamen de la Comisión investigadora, debiendo este Tribunal, fijar una Sesión Especial en un plazo no menor de cinco días hábiles, a los fines que se ejerza el derecho de defensa, a lo que será comunicado formalmente al acusado. Art. 115° párrafo 6, Ley Orgánica Municipal Transitoria Art. 22° de la Ordenanza 3284. El Tribunal, el cual, estamos constituidos, necesita presidencia que se establezca este plazo, con día y hora. Tiene la palabra el concejal Nazareno Rippa: para decir que Según lo conversado y consensuado por este Tribunal de Juicio Político, y en aplicación del Art. 22° de la Ordenanza 3.284 que establece está Sesión Especial, para que haga ejercicio del derecho de defensa el concejal acusado, proponemos, a los fines que se ponga a consideración, que se realice el día lunes próximo a horas 9:30 en este recinto señor presidente. Solamente presidencia va a observar, esto hace al derecho de defensa del acusado, que no se estaría cumpliendo el plazo no menor a 5 días hábiles, es decir miércoles, jueves, viernes, lunes, martes. Yo diría para no violentar lo que nos establece el Reglamento Interno. En un plazo no menor dice, por eso..., salvo que lo consienta. Concejala Yolanda Corzo: En un plazo de cinco días hábiles como mínimo, a los fines... Presidencia: Salvo, yo estoy salvando las responsabilidades, salvo que el acusado consienta el plazo, y considere que él podrá ejercer su derecho a defensa el día lunes A las 9:30, ¿El día lunes que día cae de calendario? lunes dos, lunes dos de mayo, bien. Le vamos a dar la palabra al concejal Balmaceda acusado en este proceso. Tiene la palabra Concejal Enrique Balmaceda: Para plantear que no tengo ningún problema de ejercer mi derecho a defensa; por la temporalidad planteada, independientemente que sea una cuestión arbitraria más a la lista que se suman y agrego porque pedí la palabra en el punto anterior y no se me fue otorgada. Si había alguna necesidad o precisión que faltaba en cuanto a ejercicio público de la distorsión que se genera justamente en esta Comisión de Juicio político, fue vista en el punto anterior, al plantear un Dictamen infiel en función de lo que hablan, las funcionalidades y las responsabilidades de la Comisión, pretendiendo arrogarse funciones y situaciones que no existían y al mismo tiempo el Cuerpo, desconocer lo que usted con precisión advertía, de cuáles eran los elementos que se votaban, cuánta mayoría y qué elementos de acuerdo a lo que precisa el Reglamento Interno, planteaba, y así cada una de las características salvadas al hecho mismo qué el propio Cuerpo fue el que lo votó y al votar lo legitimó. Presidencia: queda entonces convocada la sesión especial para que el acusado pueda ejercer su derecho a defensa, el próximo lunes 02 de mayo a las 9:30 horas en este recinto, tiene la palabra el concejal Nelson Johannesen. Que sea referido a esto ¿no? Concejal Nelson Johannesen: Si presidente. Primero, hay una propuesta concreta del Bloque del oficialismo Municipal, puesta en duda por el acusado en cuestión. Lo que también me llama la atención y me permito leer un párrafo de un artículo antes mencionado

y leído qué me parece que vale la aclaración, un párrafo de este artículo que dice..., y quiero que conste en Acta porque después se habla de manipulación del Reglamento, interpretaciones y demás y son constantes en este recinto. "Dispuesto a la acusación, los concejales investigadores sostendrán la misma ante el Concejo constituidos como Tribunal de Juicio Político, ningún acusado podrá ser declarado culpable, si no por el voto los 2/3 de la totalidad de los miembros restantes del Concejo. Los miembros restantes ¿Sí? Los concejales que hubieren participado de la investigación... Presidencia: Está modificada. Perdón concejal, está modificada concejal, disculpe, está modificado esa, usted está leyendo la normativa..., no el texto vigente. Secretario: No es la normativa, no es el texto vigente, el 7355. Concejal Nelson Johannesen: Quiero que se lea porque me parece una cuestión lógica y de razonamiento concreto qué el acusado..., Porque si no ¿sabe qué pasa señor presidente? Le tenemos que decir también a la jueza de instrucción, qué tiene la causa penal, que le haga un lugarcito al costado al acusado, para que también pueda ejercer su derecho a defensa digamos, y se auto juzgue. Yo entiendo, entiendo que el tribunal está compuesto por los que juzgan y que tienen que garantizar el derecho a defensa, no que puede auto juzgarse, qué es otra cosa para cuestionar. Presidencia: ahora lo leemos, leemos cómo quedó el nuevo artículo que no fue modificado por nosotros, por este Cuerpo ¿No? Por Pro Secretaria se da lectura: La ley Orgánica Municipal Transitoria fue reformada por la ley N 7355 es la última modificación incorporada. Al Art.115° en el tercer párrafo dice: "Si se decidiera la acusación podrá disponerse asimismo la suspensión del denunciado por un término máximo de 30 días con el voto afirmativo de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Cuerpo Deliberativo. Dispuesta la acusación los concejales investigadores sostendrán la misma ante el Concejo constituido como Tribunal de Juicio Político, ningún acusado podrá ser declarado culpable sino por el voto de los dos tercios de la totalidad del miembro del Cuerpo Deliberativo". Esta es la última ley vigente. Presidencia invita a los Concejales: Herrera Héctor y Mónica Villafañe al arrío de las Banderas de la Patria y de la Provincia. Siendo las horas 13:46' se da por finalizada la Sesión Especial N° 171 convocada para el día de la fecha. Muy buenas tardes para todos los señores concejales presentes, nuestro equipo de taquígrafas, el equipo de comunicación, el área de ceremonial, el área de servicios generales, las áreas administrativas que han hecho posible esta sesión. Buenas tardes.

Acta aprobada en Sesión..... N°: del día:/...../2.022.-

Firman:

Secretario Deliberativo

Dr. Gonzalo VILLACH

Viceintendente Municipal

Dr. Guillermo GALVAN